

**José Iglesias Fernández**

**¿República, sí o no?  
Sobre las sociedades y las formas de  
gobierno, incluyendo el municipalismo**



## Prologo

**La monarquía parlamentaria, una forma de gobierno que debe desaparecer**

**¿Qué modelo de sociedad, qué forma de gobierno?**

Precisiones previas

Capitalismo. Tres formas de gobierno: dictadura, monarquía, república

## El modelo de sociedad

Platón, Marx, Kropotkin

Características mínimas de una sociedad utópica

Resumen sobre la sociedad utópica

É-G. Morelly y W, Morris: dos utópicos para la reflexión y el debate

*Étienne-Gabriel Morelly: un utópico de la naturaleza*

*William Morris: un utópico de la sustentabilidad*

## La forma de gobierno

Thomas Moore. Una visión del comunismo republicano

Platón. Los modelos de gobierno y su preferencia

El capitalismo tiene capacidad para subsumir todas las formas de gobierno

**¿Sociedad sin clases, qué tipo de república?**

Primera República Española (1873-1874)

Segunda República Española (1931-1936)

Tercera República Española: voces y textos a favor

## El municipalismo de las/los iguales: encuentro entre el modelo de sociedad y la forma de gobierno

Dos visiones históricas del municipalismo: socialista y libertario

Los comuneros: un punto de referencia en nuestra casa común

El municipalismo de las / los iguales. Hacia la comunidad, una sociedad comunal / comunista

a) *Un proceso a recorrer. De la vida municipal a la vida comunitaria*

b) *Filosofía municipalista*

c) *Objetivos inmediatos, o de corto plazo*

## Como advertencia, cuidado con el patriotismo ciudadano y la corrupción institucional que nos asola

## Como epílogo, unas últimas reflexiones

## Breve declaración de principios

## Bibliografía

## Anexos

A) Presidentes del Poder Ejecutivo de la Primera República Española

B) Las fuerzas políticas de la Segunda República

C) Presidentes de Gobierno de la Segunda República

D) Es hora de reclamar que la familia real abandone la presidencia del Estado

E) Breve relato de cómo las Cortes franquistas proclamaron a Juan Carlos como Rey de España y texto de su juramento a los Principios del Movimiento Nacional

F) La Comuna de París

## Dedicatoria

*La historia de la humanidad está llena de personas que consagraron sus vidas a pensar y luchar por una sociedad sin clases. En este trabajo quiero dedicarles mi admiración y reconocimiento por esa loable entrega, ejemplo que me sirve de precedente. En especial, quiero destacar entre todas ellas y dedicar esta reflexión a Manolo Sáez Bayona.*

“La transformación de España, despacito”. ¿Por qué?

Son varias las razones que me motivaron a reflexionar sobre un tema tan actual como es el de la Tercera República Española.<sup>1</sup> Entre las razones para hacerlo, como señala El Viejo Topo,<sup>2</sup> “no está la añoranza melancólica del pasado”, como tampoco está el recuperar, y aquí sí que disiento de la revista, “la tradición política milenaria en que se inspiraron las diversas repúblicas españolas”, ya que, como veremos más adelante, en mi opinión el contenido ideológico de las mismas siempre fue altamente burgués y articulado para defender los intereses de las clases dominantes. La misma Clara Campoamor, que tanto luchó y fue denostada por exigir el derecho al voto para las mujeres, se quejaba de la aplicación y respuesta de lo que ella definía como el “criterio de prudencia que seguía el Gobierno *revolucionario*: <<La transformación de España, despacito>>”.<sup>3</sup> En similar sintonía, se expresaba Manuel Azaña al recordar a los diputados, que “la expulsión de la dinastía y la restauración de las libertades públicas, [aunque] resolvían un problema de importancia capital, [no hacían] más que plantear y enunciar aquellos otros problemas que [debían] transformar el Estado y la sociedad española hasta la raíz. Estos problemas son principalmente tres: el problema de las autonomías locales, el problema social en su forma más urgente y aguda, como es la reforma de la propiedad, y este que llaman el problema religioso, y que es en rigor la implantación del laicismo del Estado con todas sus inevitables y rigurosas consecuencias”.<sup>4</sup> Es decir, estas dos personalidades ya presagiaban, con sus inquietudes, la tímida reforma social y política que podía esperarse de la Segunda República. Un último ejemplo de lo que podía esperarse del orden y los gobiernos republicanos lo podemos verificar en el *Programa del Frente Popular*,<sup>5</sup> en el cual la realidad de la prudencia y las preocupaciones de ambos políticos quedaban bien evidentes: el Gobierno republicano manifestaba en este texto como no aceptaba la nacionalización de la tierra y su entrega a los campesinos, el subsidio de paro solicitado por la representación obrera, la nacionalización de la banca, el control obrero, y una batería de medidas propias e indispensables en cualquier proceso inicial de transformación social.



Actualmente, nos sigue llamando la atención como en el contenido de los diversos escritos, propuestas y reivindicaciones que aparecen sobre la III República Española, vuelve a aparecer tanto el criterio de prudencia, como la consolidación democrática de la sociedad capitalista. Los valores republicanos que se mencionan y pretenden recuperar son fácilmente localizables en repúblicas burguesas vigentes en muchos de los países capitalistas europeos y en los del continente americano. A estas alturas de la vida democrática en las sociedades burguesas, incluso el texto de la Segunda República, en la que se “proclamaba una república democrática de trabajadores de toda clase, que concentraba todo el poder en una sola cámara, que blindaba los derechos democráticos, que consagraba la igualdad entre los dos sexos, afirmaba la laicidad del estado y limitaba el ejercicio del derecho a la propiedad al interés público”,<sup>6</sup> no pasaría de ser una propuesta que hoy en día clasificaríamos de socialdemócrata decadente.

Lo mismo ocurre con los proyectos y las ideas que leo sobre como debe ser el contenido de la Tercera República Española: no sólo incluyen, como entonces, “el enemigo dentro de casa”, sino que tampoco se enfrentan a ir más allá de una sociedad clasista: son una mera repetición de las repúblicas burguesas consolidadas que hoy rigen buena parte de los estados capitalistas. Todavía más, si como acepta cierto

<sup>1</sup> La primera versión de estas reflexiones ha salido publicada en El Viejo Topo: *¿República, sí o no? Sobre las sociedades y las formas de gobierno*. Número 239, Diciembre del 2007.

<sup>2</sup> Las frases entrecuilladas están extraídas de la revista. “Dossier Republicanismo”. *El Viejo Topo*. Núm. 231. Abril 2007.

<sup>3</sup> Clara Campoamor. *Mi pecado mortal: el voto femenino y yo*. p.24. Instituto Andaluz de la Mujer. 2001.

<sup>4</sup> Manuel Azaña. *España ha dejado de ser católica*. Biblioteca El Mundo. 2008.

<sup>5</sup> *Programa del Frente Popular*. Publicado en Madrid el 15 de enero de 1936. [www.tercerarepublica.tk](http://www.tercerarepublica.tk)

<sup>6</sup> Carlos Gutiérrez. “La Segunda República, proyecto del pueblo”. *El Viejo Topo*. Núm. 231. Abril 2007.

autor republicano,<sup>7</sup> de “que la propiedad privada no sólo divide a la sociedad en ricos y pobres sino también en opresores y oprimidos”, tanto en el contenido de las dos Constituciones republicanas, como en los proyectos para la Tercera, la propiedad privada de la riqueza sigue siendo un elemento que no se pone en cuestión. Y si la propiedad privada de la riqueza productiva no se pone en cuestión, estamos lejos de que el republicanismo suponga algo más que la reclamación de un conjunto de derechos ciudadanos, con una forma burguesa de gobierno, en un modelo de sociedad clasista.

Los que nos declaramos anticapitalistas, que nos oponemos a cualquier sociedad clasista, no estamos por una sociedad en la cual el republicanismo democrático, la socialdemocracia o cualquier otro adjetivo añadido a la palabra democracia, regule desde un Estado fuerte (ni débil) los conflictos que surjan entre las clases, las diferencias en la posesión de propiedad y por tanto en los mecanismos de dominación. Para nosotros, en cualquiera de estos modelos, supone que *alguien* controla el Estado y reparte justicia, impone restricciones allá donde surgen conflictos entre los litigantes; ya la misma idea de litigio, de conflicto, supone una sociedad de desiguales y por tanto estamos en el punto de siempre: no nos hemos movido de una sociedad de clases. Además, todos sabemos que el Estado concentra todo el poder de reprimir en defensa del opresor; por tanto, no se trata de dividir el poder del Estado para neutralizarlo, sino disolver el Estado y las otras fuentes de poder que conviven con aquel en la sociedad. El *poder* tiene como única función oprimir, y el que se concentre en el Estado hace que este organismo pueda oprimir ilimitadamente. Hay que dinamitar el poder y el Estado. Si el desafío consiste en construir una *sociedad de iguales*, en esta sociedad no puede existir ni el poder ni el Estado; y esta será posible en la medida que nadie ejerza o tenga instrumentos de poder sobre el resto de la ciudadanía. Recordemos como al mismo Jenofonte, abiertamente defensor del sistema oligárquico espartano, lo mismo le preocupaba *la concentración de poder* en manos del pueblo que confiere el sistema democrático, como cuando lo alcanzaban los oligarcas que lo monopolizaban y usaban en su propio provecho.<sup>8</sup> Si hemos de ser consecuentes, hay que excluir el poder de todo proceso de cambio desde su comienzo.

Son muchos los autores,<sup>9</sup> diría que la mayoría, que concentran sus críticas en la monarquía como *forma de gobierno*, y argumentan hasta dónde “tiene sentido la monarquía en la actualidad”; es decir, esta gente se expresa de una manera más antimonárquica que anticapitalista, y por tanto sus objeciones se centran mayormente en demostrar la inutilidad de las monarquías parlamentarias como formas presidenciales de Estado. En un preciso artículo, M. Caminal da una larga lista de argumentos con los cuales explica como “en un sistema democrático, la institución monárquica no tiene ningún sentido. Democracia y monarquía son contradictorias, y lo lógico de una democracia es que sea republicana”.<sup>10</sup> Pero en ningún momento hace alusión a la necesidad de una transformación social que trascienda los límites del capitalismo. Por tanto, el autor insiste más en eliminar la figura del Rey, de la monarquía como forma de gobierno, que en transformar el capitalismo como modelo de sociedad. Sin embargo, repito, a los anticapitalistas lo que más nos importa preferentemente es el *modelo de sociedad*: es vital para nosotros que la sociedad alternativa al capitalismo, se la que sea, sea una sociedad sin clases. Este modelo de sociedad sin clases, por el hecho de querer serlo, tendrá que diseñar una forma de gobierno que ni las contenga en su estructura ni las potencie en su forma de legislar y gobernar en la sociedad. Por esta razón no nos hacemos muchas preguntas acerca del sentido positivo o negativo de la monarquía, ya que lo que nos importa y concentra nuestra atención esencialmente es la clase de sociedad, o en la sociedad sin clases que deseamos instaurar. Diseñada esta, tengo por seguro que la monarquía en sus diferentes versiones, será una forma de gobierno antagonista y contradictoria, y no adecuada a su naturaleza anticlasista.

Resumiendo. En algún lugar del texto señalo como lo primero y central que tenemos que diseñar y debatir es una sociedad sin clases, es *una sociedad de iguales*.<sup>11</sup> Esto quiere decir que nos desplazamos al ámbito de la utopía, que es desde donde hemos de construir, desde donde hemos de empezar a pensar en los sujetos sociales que han de transformar, levantar los procesos, afilar los instrumentos, y vislumbrar los múltiples puntos de llegada, o sea, las sociedades sin clase en las que deseamos vivir. Por tanto, en algún lugar del texto el lector encontrará la siguiente explicación:

<sup>7</sup> Andrés de Francisco. “Una reflexión republicana: sobre el Estado”. *El Viejo Topo*. Núm. 231. Abril 2007.

<sup>8</sup> Antonio Guzmán Guerra. “Introducción”. En *Constituciones políticas griegas*. Alianza editorial. Madrid 2007.

<sup>9</sup> Véase *Tercera República* en [http://www.kaosenlared.net/seccion.php?id\\_seccion=38](http://www.kaosenlared.net/seccion.php?id_seccion=38)

<sup>10</sup> Miquel Caminal. “Monarquía parlamentaria”. *El País*. 2 enero del 2008

<sup>11</sup> José Iglesias Fernández. *¿Hay alternativas al capitalismo? La renta Básica de los iguales*. Baladre. Xàtiva 2006

## Per la República

COMITAT: Mallorca Republicana, Militant, PÒPEL l'iles Balears,  
Jovenat Democràtic de les Illes, Corriente Roja.



**Concentració a la Plaça de Cort  
el dia 12 d'Abril a les 11.30 hores**

*Una cosa es la utopía y otra las realidades históricas. La historia de la humanidad nos informa de los múltiples y variados tipos de sociedad, así como de las formas de gobierno que se han ensayado en las mismas. Hoy es del dominio público que una **república capitalista** no difiere sustancialmente de una **monarquía o de otra clase de dictadura capitalista**: el sistema capitalista ha aprendido a explotar a las personas y a esquilmar los recursos naturales con todas las formas de gobierno imaginables. Ejemplos de estos modelos de gobierno bajo el capitalismo son la república alemana, la suiza, la francesa, la italiana, la estadounidense; como ejemplos de monarquías están ahí la inglesa, la sueca, la danesa, la noruega, la belga, la holandesa, y la española, por citar unas pocas comparaciones; de nuevo, bajo el capitalismo hemos conocido dictaduras de todo tipo, especialmente de índole militar. También sabemos que el hecho de que podamos votar al presidente de la república y no al monarca de turno no le hace mucha diferencia dentro de la sociedad capitalista. Y en lo que respecta a personas republicanas como G. Bush, N. Sarkozy, A. Merkel y tantas otras, que si las comparo conmigo, que me declaro republicano, tenemos muy poco en común.*

*Entonces, mi planteamiento consiste en que un debate sobre la república es indispensable, pero que ha de tener en cuenta no sólo la **forma de gobierno**, sino tanto o más el **modelo de sociedad** en el que se quiere vivir. Así como la importancia de considerar el municipalismo de los / las iguales como un punto de partida en largo proceso de transformación social. Esto requiere que hagamos un esfuerzo por precisar el tipo de sociedad que mejor responde a las exigencias de mantener el **bien común**, porque la forma de gobierno, posiblemente la republicana, se ajustará debidamente a ella. Personalmente, sostengo que sólo en una **sociedad** sin propiedad privada, sin clases, de ciudadanos iguales, con gestión horizontal, dónde ha de ser la voluntad del pueblo quién decide autogestionar los recursos comunes disponibles de acuerdo con las necesidades comunes expresadas por el mismo pueblo, donde el gobierno no representará la voluntad del pueblo, como dice Machado, sino que estará compuesto y formado por la misma voluntad del pueblo, entonces, y sólo entonces, puede existir una **forma de gobierno genuinamente republicana**. Así mismo, propongo que se considere **el municipalismo de los / las iguales** como un punto de partida en ese largo proceso de transformación social.*

El objetivo de la revolución es la de destruir la desigualdad y la de restablecer el bienestar común. Buonarroti.

En el territorio español, es notable el sentimiento antimonárquico que está despertando entre la ciudadanía, fruto, en buena medida, del número de colectivos de varias índoles que denuncian lo arcaico de esta forma presidencial, así como reclaman la vuelta a una forma de gobierno republicana. El *Manifiesto unitario. 'Por la III República'* dice: “La lucha por la III República es una reivindicación sentida ya por miles de ciudadanos, como demuestra la creciente participación popular en cuantas convocatorias se realizan (y son muchas a lo largo y ancho del estado), gracias, por cierto, al esfuerzo militante de muchos, que ha conseguido romper la barrera del silencio de los medios de propaganda del régimen. El sentimiento republicano crece y aumenta paralelamente la inquina antidemocrática de las instituciones llamadas a preservar los valores del régimen monárquico”.<sup>12</sup> Pero los argumentos en contra de la monarquía parlamentaria y a favor de un sistema republicano se mezclan entre sí y son muy diversos. Consideremos algunos de los que se mencionan:



▪ **Resistencias en contra de la monarquía.** Los argumentos fundamentales se centran principalmente en su carácter no democrático, ya que el acceso directo a la presidencia del Estado se basa en la ley de la sangre, de la herencia familiar, y no en la de un sufragio directo por parte de la ciudadanía; en que la Constitución ha concedido al Rey indebidamente la Jefatura de los ejércitos; y en que le otorga el privilegio de que sus actos, cualesquiera que sean, no estén sujetos a la sanción última y definitiva de la Constitución. Otros de sus varios privilegios es que el gasto de la asignación económica presupuestaria que percibe anualmente la Corona no está sujeta a ningún tipo de control por parte del público,<sup>13</sup> aspecto que todos los organismos del Estado están obligados a dar cuentas.

En mi particular lectura, además de los mencionados, la Constitución Española adolece de contar con *dos soberanos*: la soberanía del Rey y la soberanía del pueblo,<sup>14</sup> dónde la segunda está supeditada a la ley mientras que la soberanía del Rey a ninguna. Esta particular contradicción en el ejercicio de ambas soberanías, monarquía y ciudadanía, fue ya resuelta por los republicanos franceses en la *Declaración des droits de l'home et du citoyen* de 1793. En el artículo 25 sostenían que “la soberanía reside en el pueblo. Una soberanía que es indivisible, imprescriptible e inalienable”. Así mismo insistían en el artículo 28 del citado decreto que “el pueblo tiene siempre el derecho de revisar, de reformar y de cambiar su constitución; [reforzando la idea de que] una generación no puede imponer sus leyes a las generaciones futuras”.<sup>15</sup>

Por tanto, ni la *Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado* (26 julio de 1947), en la que se declara la constitución de un Reino,<sup>16</sup> se designa un consejo de Regencia<sup>17</sup> para que, en su debido momento, proponga a las Cortes el nombramiento de un Rey (varón, español, católico y que jure las Leyes fundamentales del Movimiento Nacional);<sup>18</sup> ni la aprobación del príncipe Juan Carlos como Rey de España por los últimos procuradores de las Cortes Generales (noviembre de 1976),<sup>19</sup> ni la Constitución Española aprobada por las Cortes Generales en octubre de 1978 que reconoce al “Rey como Jefe de Estado”,<sup>20</sup> a “la Corona de España como hereditaria”,<sup>21</sup> y al soberano le otorga “el mando supremo de las

<sup>12</sup> En [http://www.kaosenlared.net/noticia.php?id\\_noticia=47043](http://www.kaosenlared.net/noticia.php?id_noticia=47043)

<sup>13</sup> Art. 65.

<sup>14</sup> Art. 1.2.

<sup>15</sup> Philippe Buonarroti. Pièces justificatives. *Conspiration pour l'égalité dite de Babeuf*. Éditions Sociales. París 1957

<sup>16</sup> Preámbulo

<sup>17</sup> Art. 3 y 9

<sup>18</sup> Art. 8.

<sup>19</sup> Después de aprobar las Cortes franquistas la Ley para la Reforma Política (en noviembre de 1976, una especie de harakiri político de los procuradores elegidos bajo la dictadura. Véase Anexo D

<sup>20</sup> Constitución Española. Art. 56.1.

<sup>21</sup> Constitución Española. Art. 57.1.

Fuerzas Armadas”;<sup>22</sup> ni la ratificación de la misma por referéndum el 6 diciembre de 1978, nos pueden imponer a la ciudadanía el acatamiento a la Corona actual.

Por tanto, y reafirmando bastante más el Art.28 de la carta francesa, *el pueblo no pierde nunca el derecho a revisar, reformar y cambiar cuantas veces quiera cualquier carta constitucional, aparte de que tampoco está justificado para imponer ningún texto de esta índole a las generaciones futuras, así como tampoco le reconoce a cualquier instancia parlamentaria el que pueda otorgarse cualquiera de estos derechos, ni ejercer ninguna autoridad por encima de la voluntad soberana del pueblo.*

▪ **Pronunciamientos a favor de la república.** Sintetizamos los principales argumentos que reclaman la III República Española. Que la presidencia del Estado sea elegida democráticamente; que el Estado sea laico, federal, y dé preferencia a la libertad, la igualdad y la fraternidad, mediante las políticas de bienestar social en todas sus actividades educativas, sanitarias, asistenciales, ambientales, etc.; que el Estado republicano sea anti militar, anti sexista, y reconozca el derecho de autodeterminación de los pueblos del territorio español.

Personalmente, yo recordaría aquí el artículo 14 de la *Constitution Républicaine* que dice: “todos los poderes emanados de la pretendida constitución de 1795 [en nuestro caso de la Constitución de 1977] son ilegales y contrarrevolucionarios”.<sup>23</sup> No veo porque, entonces, hemos de sentirnos identificados con la Constitución española, porque no puede incluso ser derogada.

Sin embargo, me llama la atención que una serie de instituciones del Estado, que tampoco son democráticas, en el sentido de que *no son elegidas por sufragio universal directo* por parte de la ciudadanía, no sean cuestionadas, o al menos con la intensidad que se hace de la monarquía como representante de la presidencia del Estado. Para citar las más importantes, destacamos a la Presidencia del gobierno y su capacidad para nombrar el resto del *poder ejecutivo*; al Consejo General del *poder judicial* y al resto de los importantes tribunales, como son el Tribunal Constitucional, el Tribunal de Cuentas, o los principales responsables de la Audiencia Nacional; tampoco, paradoja incluida, es elegido por la ciudadanía el Defensor del Pueblo ni el General en jefe de todos los ejércitos, personas al frente de unos órganos del Estado, cuya misión es proteger a los ciudadanos de los desmanes tan frecuentes de las Administraciones, así como asegurar la seguridad nacional de la población dentro del territorio soberano. Geográficamente, tampoco la ciudadanía elige directamente a los órganos rectores de las *Diputaciones*, poderosas instituciones de ámbito más local, como tampoco tiene participación en la elección de aquellos consejeros que representan a las administraciones públicas y a los partidos que participan en las *Cajas de Ahorro*, verdaderas potencias financieras, y con gran capacidad para destinar una parte muy importante de los excedentes del negocio a obras sociales, supuestamente destinadas a mejorar el bienestar de la ciudadanía.

Supongo, y espero, que el grupo de ciudadanos que forme el *ámbito autónomo constituyente* corregirá estas anomalías impropias de un nuevo contrato social que pretenda regir una república sin clases, *una república de iguales, en la cual el poder ha quedado disuelto por la participación de cada ciudadano y cada ciudadana en los asuntos públicos de la vida comunitaria.*

---

<sup>22</sup> Constitución Española. Art. 62. h.

<sup>23</sup> Philippe Buonarroti. Trabajo citado

La riqueza inmoderada, como la de uno o algunos hombres, que tienen posesiones más grandes de lo que puede soportar la igualdad o la estructura de la república, es motivo de sedición que suele conducir las más veces a la monarquía. Aristóteles.

Quisiera iniciar esta meditación con una reflexión que me lleve a posicionarme con respecto a la *res pública* y a la *res privada*; un razonamiento que parte de la postura de un ilustre hombre de letras, como Antonio Machado, comprometido con su sociedad y con la república. En su alocución expresó lo siguiente: “más de una vez he dicho, y nunca me cansaré de repetirlo, que mi ideario político se ha limitado siempre a aceptar como legítimo solamente el Gobierno que representa la voluntad del pueblo, libremente expresada. [...] Por eso estuve siempre al lado de la República Española, en cuyo advenimiento trabajé en la modesta medida de mis fuerzas y dentro de los cauces que yo estimaba legales”.<sup>24</sup>



### *Precisiones previas*

A partir de aquí, quiero introducir previamente cuatro precisiones que marcarán el resto de esta reflexión:

- Primera, con respecto al tipo de sociedad, a la forma de gobierno y a otros asuntos de carácter colectivo, al igual que el poeta, siempre respetaré las decisiones del pueblo, definido este como los no propietarios y los sin poder.
- Segunda, al ser la sociedad capitalista la que deseo transformar, si que pienso que la noción de clase es muy importante para entender la naturaleza del capitalismo y los antagonismos que genera, así como el papel que ha de jugar en su transformación.
- Tercera, continuar manteniendo el compromiso anticapitalista en la medida de mi saber, de mis fuerzas y dentro de los cauces que estime éticos.
- Cuarta, y explicar desde el comienzo que entiendo por república y por sociedad. Para mí, la *república es una forma de gobierno* que los ciudadanos adoptan para relacionarse políticamente entre ellos en aquellos asuntos y áreas colectivas de la sociedad, mientras que la *sociedad es el modelo general de convivencia* comunitaria que adoptan los ciudadanos para relacionarse entre ellos, a través de la forma de gobierno y otras instancias, en aquellos aspectos relacionados con los ámbitos privado y público, y, en ambos, con el bienestar general de todos y cada uno de ellos

### *Capitalismo. Tres formas de gobierno: dictadura, monarquía, república*

Pero una cosa es la utopía y otra las realidades históricas. La historia de la humanidad nos informa de los múltiples y variados tipos de sociedad, así como de las formas de gobierno que se han ensayado en las mismas. Hoy es del dominio público que una *república capitalista* no difiere sustancialmente de una *monarquía u de otra clase de dictadura capitalista*: el sistema capitalista ha aprendido a explotar a las personas y a esquilmar los recursos naturales con todas las formas de gobierno imaginables. Ejemplos de estos modelos de gobierno bajo el capitalismo son la república alemana, la suiza, la francesa, la italiana, la estadounidense; como ejemplos de monarquías están ahí la inglesa, la sueca, la danesa, la noruega, la belga, la holandesa, y la española, por citar unas pocas comparaciones; de nuevo, bajo el capitalismo hemos conocido dictaduras de todo tipo, especialmente de índole militar. También sabemos que el hecho de que podamos votar al presidente de la república y no al monarca de turno no le hace mucha diferencia dentro de la sociedad capitalista. Y en lo que respecta a personas republicanas como G. Bush, N. Sarkozy, A. Merkel y tantas otras, que si las comparo conmigo, que me declaro republicano, tenemos muy poco en común.

Entonces, mi planteamiento consiste en que un debate sobre la república es indispensable, pero que ha de tener en cuenta no sólo la *forma de gobierno*, sino tanto o más el *modelo de sociedad* en el que se quiere vivir. Esto requiere que hagamos un esfuerzo por precisar el tipo de sociedad que mejor responde a las exigencias de mantener el bienestar general, porque la forma de gobierno, posiblemente la republicana, se ajustará debidamente a ella. Personalmente, considero que sólo en una *sociedad* sin

<sup>24</sup> En la patriótica emisión de radio que diariamente se daba con el título «La Voz de España», ha sido divulgada la siguiente alocución del ilustre poeta don Antonio Machado. <http://www.eroj.org/biblio/iirepubl/atodos.htm> Antonio Machado, “A todos los españoles”. En *La Guerra. Escritos: 1936-39*. Ed. por Julio Rodríguez Puértolas y Gerardo Pérez Herrero. Madrid: Emiliano Escolar Editor, 1983, pp. 294-97.

propiedad privada, sin clases, de ciudadanos iguales, con gestión horizontal, dónde ha de ser la voluntad del pueblo quién decide autogestionar los recursos comunes disponibles de acuerdo con las necesidades comunes expresadas por el mismo pueblo, donde el gobierno no representará la voluntad del pueblo, como dice Machado, sino que estará compuesto y formado por la misma voluntad del pueblo, entonces, y sólo entonces, puede existir una *forma de gobierno genuinamente republicana*.

Si la propiedad es de todos, el gobierno también. Si la propiedad es privada, en manos de pocos, el poder se concentra en unos pocos. Lo mismo que el saber de pocos puede ser la luz de la humanidad; pero el interés de los pocos no es provecho de la humanidad ni de una república". James Harrington

Cualquier unidad de convivencia humana, sea esta la familia, la comuna, la colonia, la comunidad, las aldeas, los pueblos y las ciudades, o la sociedad como una agregación de todas estas, se congrega y organiza para un fin supremo colectivo: la sobre vivencia de todos y cada uno de sus miembros, la organización social dónde el hombre puede desarrollar el bien supremo, su vida moral e intelectual.<sup>25</sup> Veamos que nos indican tres pensadores de las corrientes ideológicas más importantes que ha habido en el mundo, Platón, Marx y Kropotkin, como argumentan esta afirmación y demuestran la viabilidad de organizarnos en función del bien común, cada uno a partir del desarrollo de su propia interpretación o paradigma:

### Platón

En su famoso ensayo *La república*,<sup>26</sup> Platón avanza las líneas que definen su modelo de sociedad, pero que sugieren elementos a reflexionar, especialmente en su definición, a la hora de pensar en alternativas a la sociedad capitalista. Para establecer estas características, el autor se apoya en otros dos filósofos: Anaximandro,<sup>27</sup> que posiblemente fue uno de los primeros mortales que comenzó a preocuparse por la justicia, y del que tomó lo que podría ser el primer principio de *justicia cósmica*, en el cual ningún elemento<sup>28</sup> debería dominar sobre los demás, o de lo contrario el más fuerte eliminaría a los más débiles; y luego en Protágoras, quien ampliaría este principio pero centrando su preocupación más por la justicia hacia la *condición humana*.

Con estos dos referentes, Platón iría ya más lejos, pues, para él, "la justicia no es sólo una parte de la virtud de los humanos. También formaba parte de esa aptitud por la cual los hombres son capaces de mantener relaciones políticas entre ellos y formar *sociedades*".<sup>29</sup> Y añade lo que puede ser lo más importante a destacar, y es que para que las "sociedades sean posibles, cada ciudadano ha de ser capaz de



mostrar respeto por los otros ciudadanos, y por no apropiarse de todo aquello que el otro necesita para su desarrollo personal, de acuerdo con su habilidad y capacidad física para hacerlo".<sup>30</sup> Es decir, para que *una sociedad se forme y sea justa*, cada ciudadano ha de frenar su ímpetu por apropiarse de todos aquellos bienes materiales que necesita para hacer todo aquello que puede con su deseo y habilidad, si estas acciones impiden o limitan las posibilidades de otro ciudadano que desea, por el mismo derecho, desarrollar su habilidad y su deseo. Es decir, *lo justo* consiste en que cada ciudadano ha de dejar los suficientes medios materiales y el suficiente espacio político para que todos los miembros de la sociedad puedan relacionarse entre ellos cómo iguales. Así mismo, cada ciudadano ha de disponer de los medios suficientes para vivir sin necesidad de apropiarse de lo ajeno; ha de disponer de la libertad de poder aplicar su conocimiento, así como los instrumentos y los materiales de trabajo.

Este respeto por lo de cada uno, y por lo de los demás, es lo que hace que el género humano sea bueno y sea social.

Para completar su visión de sociedad, Platón da mayor importancia a los intereses comunitarios que a los individuales. Por tanto, sostiene que el *Estado utópico ha de ser comunista* en todos los sentidos, especialmente aplicará un férreo "comunismo de bienes a los filósofos y los guardianes por ser los que gobiernan [...] Entre ellos no habrá propiedad privada. Nada será suyo, para que no deseen amasar las riquezas que son las que corrompen".<sup>31</sup>

<sup>25</sup> Continuar dando las gracias a tantas personas que tienen un sentido comunal de la vida y saben compartir sus ideas de forma comunitaria.

<sup>26</sup> Aristocles "Platón". *La república*. Edicomunicación. Barcelona 1999.

<sup>27</sup> Anaximandro ha nacido hacia el 590 a.C., Protágoras hacia el 490-480 a.C., y Platón hacia el 427 a.C.

<sup>28</sup> Los cuatro elementos naturales son el *fuego*, el *aire*, el *agua* y la *tierra*.

<sup>29</sup> Michael B. Foster. "Plato to Machiavelli". *Masters of Political Thought*. Vol. I, Harrap & Co. Ltd. London, 1963.

<sup>30</sup> Michael B. Foster. *Las cursivas son mías*.

<sup>31</sup> Aristocles "Platón". Trabajo citado

Porque de unos estamentos corrompidos (políticos, ejército, empresarios), ya estamos comprobando que dan de sí en la sociedad capitalista. En otra reflexión,<sup>32</sup> me preguntaba hasta dónde la democracia burguesa es inseparable, o innata, a la corrupción política y económica. O hasta dónde la corrupción no es un mecanismo indispensable para el buen funcionamiento del capitalismo, tanto en democracia o con dictadura, tanto con monarquía o con república.

### Marx

Contrario a las deducciones del filósofo griego, Marx establece que hemos de mirar al “nivel de desarrollo de los poderes materiales de producción y de sus relaciones correspondientes por que son los que determinan el carácter de los *distintos tipos de sociedad*. En el *Prefacio* de 1859 designa los modos de producción asiáticos, esclavista, feudal, y de la burguesía moderna como épocas progresivas en la formación económica de la sociedad. La transición de un tipo de sociedad a otro tiene lugar cuando las fuerzas materiales de producción entran en conflicto con las relaciones reales de producción, y esta relación antagónica adopta la forma de conflicto de clases”.<sup>33</sup> De este proceso destaca tres características del concepto de sociedad:

- “La primera nota característica de la concepción de Marx consiste en que empieza por la idea de que los seres humanos viven en sociedad y ello no implica una antítesis entre individuo y sociedad, que sólo puede superarse suponiendo cierta especie de contrato social, o, alternativamente, considerando a ésta como un fenómeno supraindividual. Así dice <<aún cuando realizo un trabajo *científico*, efectúo un acto *social*, porque es *humano*. No sólo se me da como producto social el material de mi actividad, como el idioma mismo que utiliza el pensador. Mi propia existencia es una actividad social”. Continúa diciendo que debemos evitar la postulación de la sociedad como una abstracción frente a lo individual, “porque *el individuo es un ser social*>>”.

- “La segunda característica de la concepción de la sociedad humana en general por parte de Marx es que no existe separación entre la sociedad y la naturaleza; por el contrario, a los seres humanos se les trata como parte del mundo natural que es la base real de todas sus actividades. *La producción y la reproducción de la vida material mediante el trabajo y la procreación es una relación natural y social*. En este sentido, la concepción de Marx difiere profundamente de la que ha prevalecido en gran parte de la sociología, en la que la sociedad ha sido muchas veces considerada como un fenómeno autónomo e ignorada su relación con el mundo material, con la consecuencia de que el estudio de los procesos y relaciones económicas<sup>34</sup> ha quedado ampliamente excluido y consignado a la esfera de una ciencia social separada y especializada”.

- “La concepción general de Marx tiene una tercera característica distintiva que la vincula a su noción de <<tipos de sociedad>>, esto es, en ellas se estudia la relación entre sociedad y naturaleza como un intercambio que se desarrolla históricamente a través del trabajo humano que crea y trasforma al mismo tiempo las relaciones sociales entre los seres humanos. Este proceso histórico (materialismo histórico) tiene dos aspectos: uno es el desarrollo de las fuerzas productivas (o progreso tecnológico), y el otro es la cambiante división social del trabajo que constituye las relaciones sociales de producción (fuerzas y relaciones de producción) y, sobre todo, *las relaciones de clase*”.



### Kropotkin

Sobre la personalidad del autor se dice que lo mismo es “un hombre de ciencia que un pensador anarquista; que un biólogo o un filósofo social; que un historiador o un ideólogo”.<sup>35</sup> Las citas que siguen están tomadas de uno de sus obras más representativas: *El apoyo mutuo*. En esta obra, Kropotkin trata de responder a una observación que le hace el editor de la revista inglesa *Nineteenth Century*, James Knowies, para demostrar que el apoyo mutuo no es un rasgo sólo del mundo animal sino también de las sociedades que organizan los seres humanos: “Es indudable que usted ha demostrado su posición en

<sup>32</sup> José Iglesias Fernández. *Dicen que España es el mejor país de Europa para vivir ¿Seguro qué es así?* [www.kaosenlared.net](http://www.kaosenlared.net)

<sup>33</sup> Todas las frases entrecomilladas de este epígrafe están extraídas de T. Bottomore. *Diccionario del pensamiento marxista*. Páginas 689-691. Tecnos. Madrid 1984.

<sup>34</sup> Este es el caso de Platón y Aristóteles, en los cuales la visión de sociedad que deducen es más idealista que materialista.

<sup>35</sup> [http://www.nodo50.org/fau/teoria\\_anarquista/kropotkin/3.htm](http://www.nodo50.org/fau/teoria_anarquista/kropotkin/3.htm)

cuanto a los animales, pero ¿cuál es su posición con respecto al hombre primitivo?"". El autor viene a demostrar como el comunismo / comunismo no es una propuesta moderna sino que varios modelos de sociedades primitivas ya han experimentado estas formas de convivencia social humana. En sus propias palabras, lo que va a demostrar es que "la práctica de la ayuda mutua, cuyas huellas podemos seguir hasta los más antiguos rudimentos de la evolución, hallamos, de tal modo, el origen positivo e indudable de nuestras concepciones morales, éticas, y podemos afirmar que el principal papel en la evolución ética de la humanidad fue desempeñado por la ayuda mutua y no por la lucha mutua. En la amplia difusión de los principios de ayuda mutua, aun en la época presente, vemos también la mejor garantía de una evolución aún más elevada del género humano:<sup>36</sup>

▪ "La familia no sólo no fue la forma primitiva de organización, sino que, por lo contrario, es un producto muy tardío de la evolución de la humanidad. En todos estos casos, el papel más importante lo desempeña un sentimiento incomparablemente más amplio que el amor o la simpatía personal. Aquí entra el instinto de sociabilidad, que se ha desarrollado lentamente entre los animales y los hombres en el transcurso de un período de evolución extremadamente largo, desde los estadios más elementales, y que enseñó por igual a muchos animales y hombres a tener conciencia de esa fuerza que ellos adquieren practicando *la ayuda y el apoyo mutuos*, y también a tener conciencia del placer que se puede hallar en la *vida social*".

▪ "El amor, la simpatía y el sacrificio de sí mismos, naturalmente, desempeñan un papel enorme en el desarrollo progresivo de nuestros sentimientos morales. Pero la sociedad, en la humanidad, de ningún modo la ha creado sobre el amor ni tampoco sobre la simpatía. Se ha creado sobre la conciencia -aunque sea instintiva- de *la solidaridad humana y de la dependencia recíproca de los hombres*. Se ha creado sobre el reconocimiento inconsciente / semiconsciente de la fuerza que la práctica común de dependencia estrecha de la felicidad de cada individuo, de la felicidad de todos, y sobre los sentimientos de justicia o de equidad, que obligan al individuo a considerar los derechos de cada uno de los otros como iguales a sus propios derechos.

▪ "El número y la importancia de las diferentes instituciones de ayuda mutua que se desarrollaron en la humanidad gracias al genio creador de las masas salvajes y semisalvajes, ya durante el período siguiente de la comuna aldeana, y también la inmensa influencia que estas instituciones antiguas ejercieron sobre el desarrollo posterior de la humanidad hasta los tiempos modernos, me indujeron a extender el camino de mis investigaciones a los períodos de los tiempos históricos más antiguos. Especialmente me detuve en el período de mayor interés, el de las *ciudades repúblicas*, libres, de la Edad Media, cuya universalidad y cuya influencia sobre nuestra civilización moderna no ha sido suficientemente apreciada hasta ahora. Por último, también traté de indicar brevemente la enorme importancia que tienen todavía las costumbres de apoyo mutuo transmitidas en herencia por el hombre a través de un periodo extraordinariamente largo de su desarrollo, sobre nuestra sociedad contemporánea, a pesar de que se piensa y se dice que descansa sobre el principio: "cada uno para sí y el Estado para todos", *principio que las sociedades humanas nunca siguieron por entero y que nunca será llevado a la realización íntegramente*.

▪ "Sociedades, bandas, clanes, tribus -y no la familia- fueron de tal modo la forma primitiva de organización de la humanidad y sus antecesores más antiguos [...] Si pasamos ahora a los datos positivos, veremos que las huellas más antiguas del hombre, que datan del período glacial o posglacial más remoto, presentan pruebas indudables de que el hombre *vivía ya entonces en sociedades*, pruebas de que sus habitantes vivían en sociedades y trabajaban en común. [Es decir], el individualismo desenfrenado es manifestación de tiempos más modernos, pero de ninguna manera era propio del hombre primitivo [...] La vida de los [primitivos] está basada en el comunismo. Todo lo que obtienen por medio de la caza o pesca pertenece a todo el clan [...] El territorio en que viven está dividido habitualmente entre diferentes clanes, pero la región en la cual cada clan realiza la caza o la pesca permanece siendo de dominio común, y los productos de la caza y la pesca van a todo el clan. También pertenecen al clan los instrumentos de caza y de pesca. La comida se realiza en común. Viven en clanes de ciento veinte a ciento cincuenta almas, y también practican el comunismo primitivo como los papúes. Se reparten todo entre ellos, y tratan bien a los ancianos. La paz completa reina entre estas tribus. [Los papúes], que no sabían siquiera hacer



<sup>36</sup> Web citada anteriormente.

fuego y que por esto conservaban cuidadosamente el fuego en sus chozas, viven en condiciones de un comunismo primitivo, sin tener jefe alguno, y en sus poblados casi nunca se producen disputas de las que valga la pena hablar. Trabajan en común, sólo lo necesario para obtener el alimento de cada día; crían a sus hijos en común; y por las tardes se atavían lo más coquetamente que pueden y se entregan a las danzas”.

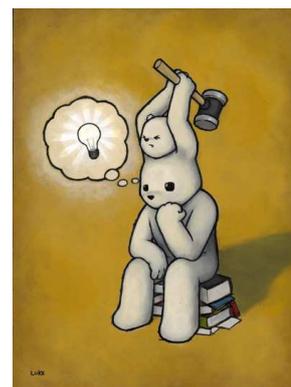
En una palabra, P. Kropotkin viene a sostener que la historia de los pueblos (primitivos, bárbaros, medievales) muestra que convivían en sociedades caracterizadas por compartir todos los recursos y satisfacer sus necesidades de forma comunitaria, colectiva, practicando la ayuda mutua, una de las bases de las sociedades sin clase. Es decir, por acabar con uno de sus ejemplos, “La comuna aldeana no sólo era una asociación para asegurar a cada uno la parte justa en el disfrute de la tierra común; era, también, una asociación para el cultivo común de la tierra, para el apoyo mutuo en todas las formas posibles, para la defensa contra la violencia y para el máximo desarrollo de los conocimientos, los lazos nacionales y las concepciones morales; y cada cambio en el derecho jurídico, militar, educacional o económico de la comuna era decidido por todos, en la reunión del *mir* de la aldea, la asamblea de la tribu, o en la asamblea de la confederación de las tribus y comunas. La comuna, siendo continuación del clan, heredó todas sus funciones. Representaba a la *universitas*, el mir en sí mismo”. En todos los tiempos, “vemos también que la práctica de la ayuda mutua y su desarrollo subsiguiente crearon condiciones mismas de la vida social, sin las cuales el hombre nunca hubiera podido desarrollar sus oficios y artes, su ciencia, su inteligencia, su espíritu creador; y vemos que los periodos en que los hábitos y costumbres que tienen por objeto la ayuda mutua alcanzaron su elevado desarrollo, siempre fueron periodos del más grande progreso en el campo de las artes, la industria y la ciencia”.<sup>37</sup>

#### **Características mínimas de una sociedad utópica**

Posicionarnos como anticapitalistas supone que asumimos la premisa de que hay alternativas al capitalismo, de que la transformación social es posible. Además, a la hora de diseñar una alternativa, este posicionamiento parte de comenzar a mirar en dos direcciones de forma sencilla. *Una* de ellas se basa en el análisis de la propia lógica del capitalismo y evitar incluir las mismas características que lo determinan en el diseño de la alternativa, los procesos, los sujetos y los instrumentos para conseguirla. La *otra* consiste en buscar entre las diversas utopías / distopías que han diseñado otros pensadores, objetivos, políticas, medidas, y reflexiones entre sus modelos de sociedad. Desde Platón a Wells, pasando por Moro, Campanella, Bacon, Harrington, Fénelon, Morelly, Babeuf, Fourier, Owen, Saint-Simon, Cabet, Hawthorne, Butler, Bellamy y Morris, en todos ellos podemos encontrar múltiples enseñanzas para nuestro diseño.

Cuando nos manifestamos anticapitalistas, ¿que tipo de sociedad tenemos en la mente como referencia? *Utopía*, o en ningún lugar, será el de nuestra preferencia. Un término que Thomas Moore (1516), canciller del rey inglés Enrique VIII, acuñó para definir su propuesta.<sup>38</sup> Modificando ligeramente la descripción que hace de la utopía este pensador, comenzaría por definir como *alternativa* aquella propuesta social que supone *otro modelo de organización social*: es decir, aquella que exprese *la idea de construir una sociedad perfecta en un lugar que, en algún momento del transcurrir de la historia, sea posible*. Ampliando la definición, una alternativa es un modelo utópico de sociedad que va contra, y es capaz de, desintegrar el sistema capitalista; nuevamente, una utopía es un modelo cuya naturaleza deja sin lugar a dudas que no desarrolla las perversidades de los sistemas de producción, de consumo, de distribución, de poder, de propiedad, y de valores del capitalismo. Una utopía, en el corto plazo, también es un plan de acción necesario para luchar contra el capitalismo. Ahora bien, las alternativas han de demostrar que su esencia está *en contra* y no compuesta (o ser confundida) con *medidas paliativas* para aliviar las desigualdades y las injusticias que engendra la exigencia de apropiación del propio capitalismo. Deben tener como finalidad la *igualdad y la justicia* y no la *caridad*.

En la medida que “la transición de un tipo de sociedad a otro tiene lugar cuando las fuerzas materiales de producción entran en conflicto con las relaciones reales de producción, y esta relación antagónica



<sup>37</sup> Todas las frase citadas están tomadas de la edición gratuitamente disponible de *La ayuda mutua* en [http://es.wikipedia.org/wiki/Ayuda\\_Mutua:\\_Un\\_Factor\\_en\\_la\\_Evoluci%C3%B3n](http://es.wikipedia.org/wiki/Ayuda_Mutua:_Un_Factor_en_la_Evoluci%C3%B3n)

<sup>38</sup> Posiblemente es la “primera descripción en la Edad Moderna del sueño democrático-comunista”. E. Bloch. *El principio esperanza*. Trotta. Madrid 2006.

adopta la forma de conflicto de clases”, ¿cuáles serían las características mínimas para establecer la sociedad utópica?

Primero, destaquemos que elementos pensamos que se han de rechazar. La sociedad utópica hacia la que encauzar los diversos posibles *procesos de transformación* ha de declararse anticapitalista, anticlasista, antisexista y antimilitarista. Los posibles *sujetos sociales activos* han de establecer desde un comienzo del proceso *ámbitos de autonomía colectiva* como embriones en los cuales se ha de vivir el aspecto que señalaba Marx: “la relación entre sociedad y naturaleza como intercambio que se desarrolla históricamente a través del trabajo humano que crea y transforma al mismo tiempo las relaciones sociales entre los seres humanos” Estos sujetos y ámbitos generarán los conflictos de clase dentro del capitalismo.

Segundo, una manera de establecer las características mínimas nos las da el examen de la naturaleza del propio capitalismo. Es decir, pensamos que toda sociedad utópica que se piense o se haya soñado como una alternativa, ha de contener unas características que se opongan pragmática y radicalmente a las del capitalismo. Por ejemplo, *la propiedad* de la riqueza (y de los medios de producción) no ha de ser privada sino colectiva; *la producción* no ha de ser para el intercambio en el mercado, sino muchos ciudadanos quedarían excluidos de los productos que satisfacen las necesidades materiales; *la toma de decisiones* sobre la utilización de los recursos (materiales y humanos) ha de ser establecida colectivamente por los ciudadanos, o sino la dictarán los grupos de poder en su beneficio particular; *el conjunto de valores, afectos e instituciones* que regulen la base material de la sociedad ha de estar pensado de forma que prime la importancia del bien común, o sino dará la preferencia al bien privado, al egoísmo individual: Bakunin decía que “la libertad de los individuos no es un hecho individual, es un hecho colectivo, un producto colectivo”; y Marx decía lo mismo, “el hombre es, en el sentido más literal, un *zoon politikon*, no solamente un animal social, sino un animal que sólo puede individualizarse en sociedad”.

Repetimos este aspecto tan importante. Para verificar hasta donde cualquier alternativa,<sup>39</sup> o modelo de organización social que se proponga va *contra* el capitalismo, aquí podemos valernos de un criterio esencial que sirva de unidad de medida:

- Qué su sistema de *propiedad* sea colectivo, no privado. Eliminada la propiedad privada de los recursos productivos y naturales, el *poder* que ejercían los propietarios y el poder del Estado de clase que protegía los intereses de los capitalistas se desvanece. Esta exigencia sobre la propiedad, y sus consecuencias sobre el poder, permiten reconstruir el resto de los demás sectores de la vida comunal:

Qué su sistema de *producción* esté en régimen comunitario; que no explote al hombre ni despilfarre recursos.

Qué su sistema de *distribución* sea equitativo; libre acceso a los bienes que satisfacen las necesidades básicas.

Qué la gestión del *poder* sea horizontal; no jerárquica ni despótica. A debatir la forma de gobierno, de república

Qué su sistema de *valores y afectos* proponga y potencie el bien común: justicia, igualdad, fraternidad.

Y qué, mientras como ciudadano él respeta la *res pública*, o el espíritu comunitario de la sociedad, la comunidad le respeta su derecho individual a la intimidad, al disfrute de su *res privada*.

Toda esta transformación podríamos redefinirla como el desarrollo de las fuerzas productivas, las fuerzas sociales y políticas que se concentran el *zoon politikon* mencionado por Marx.

***Étienne-Gabriel Morelly y William Morris: dos utópicos como ayuda para la reflexión y debate***

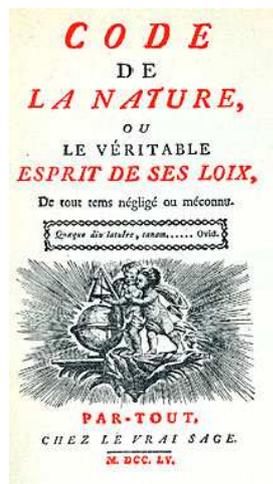
En los trabajos actuales, las referencias que aparecen sobre la posibilidad de caminar hacia *otra sociedad alternativa* son muy raras o muy ambiguas. Anteriormente, he indicado que el acercamiento al tema del *proceso de transformación* a una *sociedad sin clases*, parte de combinar el rechazo de todas las características que condicionan al capitalismo, con la inclusión de todos aquellos elementos positivos que encontramos en las sociedades diseñadas por los utópicos. Dicho de otra manera, si queremos esbozar una sociedad justa en lo social y armónica con la naturaleza, ¿hacia dónde mirar?, ¿en dónde buscar? Incluyo un par de pensadores para que nos sirvan de referentes en esta tarea. La inserción de estos autores nos ayuda, además, a añadir la preocupación por el equilibrio ecológico en la futura sociedad sin clases, dado que para estos autores, en la sociedad alternativa, el ser humano, como recordaba e insistía Marx, no se puede desasociar socialmente del concepto mismo de naturaleza.

---

<sup>39</sup> Esta misma regla sirve para saber si los *ámbitos de autonomía* que proponemos se organicen (comunidades, colonias, comunas) pueden ser embriones de una futura sociedad alternativa.

### *Étienne-Gabriel Morelly: un utópico de la naturaleza*

No es el único, pero sin duda E-G. Morelly es uno de los primeros referentes a tener en cuenta. En su *Código de la naturaleza o el verdadero espíritu de las leyes* (1755),<sup>40</sup> Morelly divide sus reflexiones en cuatro partes, en las que diserta sobre *los defectos de los principios generales de la política y la moral, los defectos particulares de la política, los defectos particulares de la moral vulgar, y el modelo de legislación conforme a las intenciones de la naturaleza*. La selección de textos que presentamos está extraída de esta última parte, empezando por una advertencia que hace el propio autor sobre ella: *presento este esquema de Leyes en forma de apéndice y como un entremés, puesto que no es cierto que sería casi imposible, en nuestros días, formar tal República*. Es decir, es la aportación *positiva y propositiva* de su reflexión sobre como construir otra sociedad para que los hombres y su entorno natural vivamos armónicamente en equilibrio. También es una manera de presentar un pensamiento en el cual, la defensa de la naturaleza, por sí sola, no tiene ningún sentido sino es para acoger al ser humano. La aportación de Morelly incluso añade a la propuesta que hacen autores sobre la sustentabilidad la estructura teórica y crítica que le faltaba en este término.



- **Leyes fundamentales.** “Nada en la sociedad se atribuirá singularmente ni en propiedad a una persona, sino las cosas de las que haga uso corriente, sea para sus necesidades, sus placeres, o su trabajo diario. Todo ciudadano será hombre público alimentado, sostenido, y ocupado con cargo a la cosa pública. Todo ciudadano contribuirá por su parte a la utilidad pública según sus fuerzas, sus talentos y su edad; sobre esa base serán regulados sus deberes, conformes a las *Leyes distributivas*. (p. 137)

- **Leyes agrarias.** “Cada ciudad tendrá un territorio lo más unido y lo más regular que sea posible, no en propiedad, pero suficiente solamente para la subsistencia de sus habitantes, y para emplear a los que estarán encargados del cultivo [...] Todo ciudadano, sin excepción, desde la edad de veinte años, hasta los veinticinco, estará obligado a ejercer la agricultura, a menos que alguna invalidez no se lo permita. El cuerpo de jóvenes destinado a la agricultura estará compuesto de labradores, de jardineros, de pastores, de leñadores, de

exploradores, de transportadores por tierra o por agua, de carpinteros, de albañiles, de herreros, y de otras profesiones relacionadas con la arquitectura. Las personas jóvenes que se ejercitarán en estas profesiones, durante los tiempos especificados, podrán dejarla para volver a la que tenían antes, o permanecer vinculados a la agricultura tanto como sus fuerzas lo permitan. (p. 141)

- **Otras consideraciones no menos cardinales.** “Séneca había dicho: *la Naturaleza puso al descubierto y al alcance lo que nos iba a hacer mejores y felices*. Es pues desde esta consideración que la Naturaleza ha distribuido las fuerzas de la humanidad entera en diferentes proporciones entre todos los individuos de la especie; pero ha dejado indivisiblemente la propiedad del campo productor de dones, a todos y a cada uno según el uso que hagan de sus liberalidades. El mundo es una mesa suficientemente provista para todos los comensales, en donde todos los manjares pertenecen a todos, porque los demás están hartos; así no hay nadie que sea en absoluto el amo, ni que tenga derecho a pretender serlo. (p. 34)

“Toda idea de propiedad prudentemente alejada por sus padres; toda rivalidad por el uso de bienes comunes prevista o desterrada, ¿habría hecho posible que el hombre pensara en robar, bien por la fuerza, o por astucia, lo que jamás le hubiera sido disputado? (p. 41)

“¿Quién va a querer dominar donde no hay propiedad que pueda inspirar el deseo de subyugar a los otros? No puede haber tirano en una sociedad donde toda autoridad consiste precisamente en encargarse de deberes y cuidados muy penosos, sin participar de otra ayuda o placer de la vida más que en aquellos que son comunes al resto de los ciudadanos, sin otras ventajas, sin otra recompensa, que la estima y el afecto de sus iguales. (p. 51)

“¿Con qué ojos [los pobres] verían a algunos de sus compatriotas disfrutando en una odiosa ociosidad de los más bellos y mejores frutos de sus trabajos dejando a los otros nada más que un uso precario de sus superficialidades? (p. 53)

“Los miembros de nuestro cuerpo reparten de verdad el trabajo; cada uno realiza la función a la que está destinado; pero todos disfrutan en común de lo que es el sostén de la vida. (p. 56)

<sup>40</sup> A pesar de los esfuerzos realizados, el autor de esta obra, publicada en París en 1755, sigue siendo desconocido. Tampoco se sabe si la palabra Morelly era un apellido, un seudónimo, o un anagrama. Lo que parece es que detrás de la palabra Morelly se esconde un personaje de las letras del Siglo de Oro francés que quiso ocultar su identidad.

“Nuestra [propuesta] no excluye de manera alguna una autoridad severa que domine esas primeras repugnancias, y que obligue una primera vez a unos deberes que el ejercicio vuelve fáciles y que la evidencia de su utilidad hace amar luego [...] Nuestras leyes serían tales que ellas tendrían que reprimir un solo vicio: la *ociosidad*, y que sus disposiciones previniendo todo otro mal, serían tales que aún quitarían al ciudadano todo pretexto para eximirse de trabajar por el bien común de la sociedad. (p. 59)

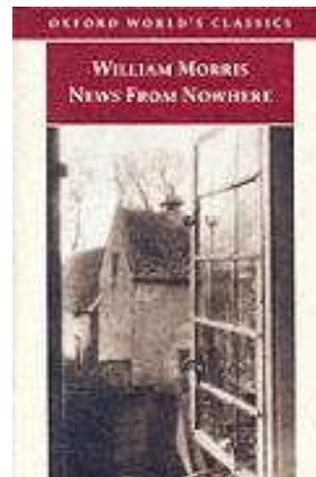
“Vosotros decís que los principios de la *Democracia* son la probidad, la virtud; que la *Aristocracia* se sostiene por la moderación; que la *Monarquía* se sustenta sobre el honor; que el temor afianza al riguroso imperio del *Despotismo*. Qué frágiles soportes, ¡gran Dios! Todos descansan, más o menos, en la propiedad y el interés, los más ruinosos de todos los fundamentos. (p. 84)

“Me atrevo a concluir aquí que está matemáticamente demostrado que todo reparto, igual o desigual, de bienes, toda *propiedad* particular de las porciones, produce en toda sociedad lo que Horacio llama *objeto de mal supremo*. Todos los fenómenos políticos o morales son efectos de esta causa perniciosa; es por ella que se pueden explicar y resolver todos los *teoremas o problemas* sobre el origen y los progresos, el encadenamiento, la afinidad de las virtudes o de los vicios, de los desórdenes y de los crímenes; sobre los verdaderos motivos de las acciones buenas o malas, sobre todas las determinaciones o las perplejidades de la voluntad humana; sobre la depravación de las pasiones; sobre la ineficacia, la impotencia de los preceptos y de las leyes para contenerles; sobre los defectos técnicos de estas lecciones; en fin, sobre todas las monstruosas producciones de los extravíos del espíritu y del corazón. La razón, digo, de todos estos efectos puede extraerse de la obstinación general de los legisladores al romper o dejar romper el primer vínculo de toda sociabilidad a causa de posesiones usurpadas sobre terrenos que debían pertenecer indivisiblemente a la humanidad entera (pp. 68-69). Quitad la propiedad, yo lo repito sin cesar, y aniquilaréis para siempre los mil accidentes que llevan al hombre a la extrema desesperación (p. 108). *Porque la primera causa de todos los males es la propiedad*. (p. 125)

El *Código* de Morelly inspira, pero también se enmarca, dentro de los principios anticapitalistas que hemos enumerado anteriormente: comunidad de bienes, de los recursos, de la riqueza producida, de la gestión; valores comunitarios que se comparten contra la idea de la propiedad privada.

#### *William Morris: un utópico de la sustentabilidad*

El otro pensador es W. Morris. Estela Schindel,<sup>41</sup> en la presentación al libro de W. Morris, resume de una manera muy lúcida el contenido de la novela utópica de este autor: “publicada por entregas en *Commonweal* durante 1890, *Noticias de ninguna parte*<sup>42</sup> se convirtió en la más recordada de las creaciones literarias de Morris. Escrita como reacción a la de E. Bellamy, aparecida el año anterior, es una cristalización de las ideas de Morris sobre la consumación de un paraíso socialista en la tierra. En *Ninguna parte*, se han despejado las sórdidas aglomeraciones urbanas, se han limpiado el aire y los ríos y la gente vive en casas esparcidas en un paisaje hermoso, apreciando las bellezas de la tierra y disfrutando de su trabajo. Se trata de un contraproyecto simétrico al de Bellamy, a quien objeta su insistencia en la constitución de una maquinaria técnica y social, y propone una inversión de los horizontes existenciales burgueses. La novela recrea un mundo de camaradería y no de autoridad, donde la inanición de los sentidos y la mente de la ciudad devenida apéndice de la mina de carbón son reemplazadas por un ambiente limpio y soleado que habitan personajes epicúreos y desinhibidos. *Las relaciones de los hombres entre sí y con la naturaleza* son directas y sensuales y la doctrina victoriana del trabajo penoso cede paso a la abundancia y fertilidad de la naturaleza, y dan lugar a una entidad colectiva que ha *abolido la división entre público y privado* y con ella la imposición de una doble moral. Las ansiedades impuestas a sangre y fuego por el progreso se han aplacado ante esta *era de reposo* que, a diferencia de otras mutaciones sociales descritas en el género utópico, se alcanza al cabo de una revolución popular.



*Noticias de ninguna parte* propone el desmantelamiento de la tecnología y, de hecho, el rechazo de cualquier maquinaria técnica o social. Allí la fuente de energía se halla en los talleres y a disposición de todos pero sólo se aprovecha en los oficios y no para alimentar las innumerables necesidades ficticias

<sup>41</sup> Estela Schindel. “William Morris: la técnica, la belleza y la revolución”. En W. Morris. Trabajo citado, pp. 26-29.

<sup>42</sup> Su título original en inglés es *News from Nowhere, or an Epoch of Rest: being some chapters from a Utopian Romance*. Y el de Bellamy es *Looking Backward* (2000-1887); or, Life in the Year 2000 A.D. traducida como “El año 2000: una visión retrospectiva”.

impuestas por el capitalismo mercantil. En el rechazo de las formas de tecnología y organización industrial pro hijadas por el capital se halla en última instancia un problema de valores; en *Ninguna parte* se ha suprimido la producción con fines de lucro de modo que no sólo haya menos trabajo sino también menos producción. Al sacrificar la productividad para deshacerse de la administración centralizada y la tecnocracia, se obtiene una utopía centrada en el productor antes que en el consumidor. La coerción es reemplazada por la cooperación a conciencia y un sistema de tareas rotativo y ecuánime asegura la participación de todos en el mantenimiento de la comunidad. La imaginación, la libertad y la sencillez son cualidades apreciadas personal, estética y socialmente y nutren la disposición al trabajo. Al inscribir su novela dentro de la evolución de la historia humana desde el *comunismo tribal*, pasando por el capitalismo, hasta el descanso y la felicidad actuales del *comunismo total*, Morris la ubica dentro del horizonte de su interpretación del marxismo. Al mismo tiempo, multiplica los ideales del círculo de artes y oficios de su época ilustrando cómo podría consumarse el ideal de *hacer de la vida una obra de arte*. Morris diseña un país a la altura de sus mayores aspiraciones y establece una tensión entre el informe de la felicidad colectiva que realiza el huésped-narrador y su melancolía personal para acceder a ella.

Su esperanza, cifrada en el saludo final, se funda en la certeza de que el paraíso terrestre es posible, bajo la forma de socialismo sin clases, y esa certeza debe iluminar la lucha política”:

“No, no es posible, no puede vivir entre nosotros, pertenece tan por entero a la infelicidad del pasado, que nuestra felicidad le enojaría. Vuelva atrás ahora que ha visto, ahora que los ojos de su cuerpo han observado que, a pesar de toda la infalibilidad de las máximas de nuestro tiempo, hay una era de paz reservada al mundo, cuando la supremacía sea cambiada en fraternidad..., no antes. Vuelva atrás a vivir rodeado de hombres atentos a procurar a los demás una vida horrible al mismo tiempo que no se cuidan de la propia; hombres que odian la vida tanto como temen la muerte. Vuelva atrás y sea más feliz por habernos visto, por poder luchar animado con una nueva esperanza. Viva lo que pueda y luche sin arredrarse, ni por los obstáculos ni por el trabajo, con el propósito de instaurar poco a poco la era de la fraternidad, del reposo y de la felicidad.

¡Oh sí! Y si otros pudieran verla como yo la he visto, habría que llamarla visión y no sueño”.<sup>43</sup>

W. Morris nos ofrece otra visión utópica de lo que puede y ha de ser una sociedad alternativa al capitalismo. Una sociedad donde el hombre y la naturaleza, la naturaleza y el hombre, formen una unidad indisociable. En ambas propuestas, la de Morelly y Morris, el concepto de sustentabilidad se amplía, de tal forma que las características que definen el capitalismo y las sociedades de poder anteriores, quedan explícitamente denunciadas y eliminadas del diseño utópico. Su formulación aparece tan abierta y precisa, tan subsumida en el quehacer de la nueva sociedad, que no queda lugar para la ambigüedad y la especulación moral y política sobre el término.

### *Resumen sobre la sociedad utópica*

El hombre es un ser *político* por naturaleza, y un ser *social* por existencia. En lo del ser humano como centro del universo, Protágoras era más taxativo: “el hombre es la medida de todas las cosas; así como a mí me parecen que son las cosas, tales son para mí; y como a ti te parecen, tales son para ti”. Es decir, “el hombre es la norma de todo lo real, de los que es en cuanto que es, y de lo que no es en cuanto que no es”.<sup>44</sup>

Lo *justo* consiste en que cada ciudadano consienta en compartir los medios materiales y el espacio político, preferente a nivel de municipio o pequeña ciudad, de forma colectiva, para que todos los miembros de la sociedad puedan relacionarse entre ellos cómo iguales. De hecho, la sociedad ha de estar constituida por instituciones en las cuales los ciudadanos disfrutan de un bienestar que emana del *apoyo mutuo* entre ellos

La sociedad ha de dar mayor importancia a los *intereses comunitarios* que a los individuales. La sociedad no es virtuosa sino cuando todos los ciudadanos toman parte como iguales en la vida de la sociedad. Por tanto, añadimos que el *Estado utópico, de ser necesario, ha de ser comunista* en todos los sentidos, aplicando un férreo comunismo de bienes a todos los ciudadanos y ciudadanas. Entre ellos no habrá propiedad privada del conocimiento, de los recursos ni de los medios productivos. Nada de lo que sea considerado riqueza productiva será de nadie, para que a ninguno se le ocurra amasar las riquezas que son las que corrompen a los individuos.

La sola mención del **Estado** nos lleva a establecer que papel le asignamos en el proceso de cambio (Estado sí, no, o muy poco); también al concepto de **poder**, en el sentido de que, si el poder corrompe, ¿no

<sup>43</sup> W. Morris. *Noticias*. Trabajo citado, p. 241.

<sup>44</sup> Protágoras. Fragmentos y testimonios. p. 51. Orbis. Barcelona 1984.

nos corromperá a los que lo alcanzamos? Ha de quedar claro cómo nos situamos en relación con el poder del Estado, y con los poderes que controlan al Estado.<sup>45</sup>

También ha de quedar claro, o al menos para mí sí que lo está, que *los recursos que han de satisfacer las necesidades humanas deben organizarse comunitariamente y gestionarse republicanamente*, aspecto que nos lleva a reflexionar sobre la siguiente cuestión: ¿cuál ha de ser la forma de gobernarnos?

---

<sup>45</sup> Con respecto a esta polémica es importante el libro de John Holloway. *Cómo cambiar el mundo sin tomar el poder*. El Viejo Topo. Barcelona 2004. Existe un rico debate que se puede seguir en [www.herramient.com.ar](http://www.herramient.com.ar) y también en [www.ezln.org/revistachiapas](http://www.ezln.org/revistachiapas)

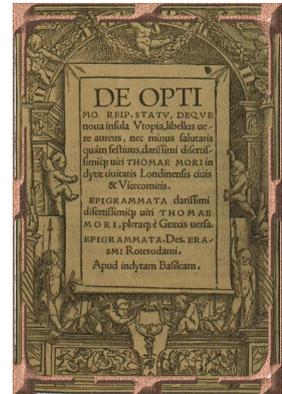
¿Quién va a querer dominar dónde no hay propiedad privada que pueda inspirar el deseo de subyugar a los otros? No puede haber tirano en una sociedad donde toda autoridad consiste precisamente en encargarse de deberes y cuidados más penosos, sin participar de otra ayuda o placer de la vida más que en aquellos que son comunes al resto de los ciudadanos, sin otras ventajas, sin otra recompensa, que la estima y el afecto de sus iguales. E-G Morelly.

Una vez establecidos los *fundamentos mínimos* del modelo de sociedad, el resto del diseño permanece abierto a debate. Lo que sí ya podemos avanzar es hacia el diseño y debate de la forma de gobierno.

### *Thomas Moore. Una visión del comunismo republicano*

Sobre la república como forma de gobierno, Thomas More sostenía que, en aquella sociedad “donde las posesiones son privadas, donde todos miden todas las cosas con el dinero, ahí apenas sí podrá lograrse que con una república marchen las cosas justa o prósperamente. (p. 42) Es decir, una sociedad que no elimine la propiedad privada difícilmente la gestión republicana tendrá éxito en el logro del bien común por encima de los intereses individuales.<sup>46</sup>

Por esto recalca que, para que la *república utopiense* funcione, a la que More “considera no sólo la mejor sino la única [forma de gobierno] que por propio derecho pueda recabar para sí el nombre de república, [ha de anular la propiedad privada dentro de su proyecto]. Porque en otros sitios, los que hablan por doquier del beneficio público se cuidan del privado; aquí, donde nada hay privado, llevan en serio la gestión pública. Con razón, por cierto, en uno y otro caso. En efecto, en otros sitios ¿quién desconoce que, si no provee privadamente de algo para sí perecerá de hambre, por muy floreciente que esté la república?; y por eso es la necesidad lo que induce a creer que ha de ocuparse de sí que del pueblo, esto es, de los otros. Aquí, por lo contrario, donde todo es de todos, ninguno duda que a nadie le haya de faltar nada privado (con tal que se atienda a que los graneros públicos estén llenos). Pues ni es cicatera la distribución de los bienes ni nadie es allí indigente o mendigo; no teniendo ninguno nada, son todos, sin embargo, ricos. Pues, ¿qué cosa puede haber más rica que, eliminada absolutamente toda preocupación, vivir con ánimo alegre y tranquilo, no medroso de su sustento, no vejado por las súplicas lastimeras de la mujer, no temiendo la pobreza para el hijo, no ansioso por la dote de la hija, sino estar seguro del sustento y la felicidad propios y de todos los suyos, de la esposa, de los hijos, de los nietos, de los bisnietos, de los tataranietos, y de toda esa larga serie de descendientes que se prometen los generosos? Y ¿qué decir de que se mira lo mismo por los que, incapacitados actualmente, han trabajado antaño que por los que trabajan actualmente?” (pp. 128-129)



“Por eso, cuando contemplo y medito sobre todas esas repúblicas que hoy florecen por ahí, no se me ofrece otra cosa, séame Dios propicio, que una cierta conspiración de los ricos que tratan de sus intereses bajo el nombre y título de república. Y discurren e inventan todos los modos y artes para, en primer lugar, retener sin miedo de perderlo lo que acumularon con malas artes; después de esto, para adquirirlo con el trabajo y fatigas de todos los pobres por el mínimo precio; y para abusar de ellos. Estas maquinaciones que los ricos han decretado que se observen en nombre del pueblo, esto es, también de los pobres, se hacen ya leyes”. (pp. 128-129)

### *Platón. Los modelos de gobierno y su preferencia*

Estas formas de gobierno republicano que menciona More que explotan a la ciudadanía nos lleva a reflexionar sobre como Platón define y evalúa las cinco formas de gobierno más conocidas: “la aristocracia, del que hemos dicho con razón que es bueno y justo [...] A continuación, la timocracia o timarquía, de Creta y Lacedemonia, seguido de la oligarquía, gobierno expuesto a un gran número de males. Opuesto enteramente a los tres anteriores viene la democracia. En seguida viene la tiranía, que no se parece a ninguno de los otros gobiernos, y que es la mayor enfermedad que puede padecer un estado”. (p. 282)

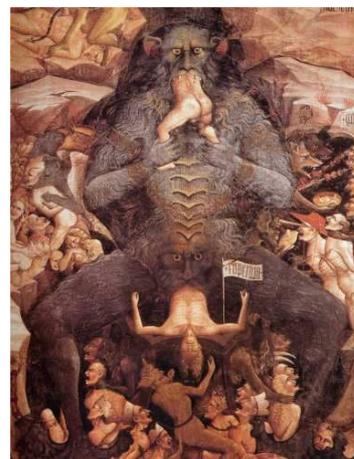
<sup>46</sup> Por eso es importante no confundir el comunismo republicano con el republicanismo de la democracia burguesa puesto tan de moda por algunos autores.

El *gobierno aristocrático* se caracteriza por “el respeto a los magistrados, la aversión de los guerreros a la agricultura, a las artes mecánicas y a las profesiones lucrativas, la costumbre de las comidas públicas y el cuidado de practicar los ejercicios gimnásticos y militares”. (p. 286)

El *gobierno timocrático* se caracteriza por la ambición de sus ciudadanos: ansiosos de riqueza, prontos a las armas, gastarán en mujeres y en todo lo que halague sus pasiones”. (p. 287)

El *gobierno oligárquico* se caracteriza porque los ricos ejercen el mando sin que los pobres participen de él. En la medida que se acumulan las riquezas baja la virtud. Se incrementa la avaricia y la codicia. Los empleos son para los ricos y los pobres son despreciados. Los cargos públicos se conceden en función de la renta. Este estado encierra dos estados: uno compuesto de ricos y otro de pobres [clases] que habitan el mismo suelo y que se esfuerzan sin cesar en destruirse los unos a los otros [lucha de clases]. Los pobres viven en la indigencia y los ricos son unos malhechores [...] En los gobiernos oligárquicos casi todos los ciudadanos son pobres a excepción de los jefes. Se pasa de la oligarquía a la democracia a causa del deseo insaciable de estas mismas riquezas, que se miran como el primero de todos los bienes en el gobierno oligárquico. Los jefes, que deben los cargos que ocupan a las inmensas riquezas que poseen, se guardan bien de reprimir, mediante la severidad de las leyes, el libertinaje de los jóvenes corrompidos, ni de impedir que se arruinen con sus despilfarros, porque su plan es comprarles los bienes, hacerles préstamos con crecidos intereses y aumentar por este medio sus riquezas y su crédito”. (pp. 289-296)

“El *gobierno democrático* se hace cuando los pobres, consiguiendo la victoria sobre los ricos, degüellan a los unos, destierran a los otros y reparten con los que quedan los cargos y la administración de los negocios, reparto que en estos gobiernos se arregla de ordinario por la suerte [...] Por dondequiera que exista este poder, es claro que cada ciudadano dispone de sí mismo y escoge a su placer el género de vida que más le agrada [...] En este estado puede cada uno buscar el género de gobierno que le acomode”. (pp. 297-298) ¿Cuál es el paso de la democracia a la tiranía? La causa de la ruina de la democracia “es el deseo insaciable de lo que mira como su bien: la libertad [...] Cuando un estado democrático, devorado por una sed ardiente de libertad, está gobernado por malos escanciadores, que la derraman pura y la hacen beber hasta la embriaguez, entonces, si los gobernantes no son complacientes, dándole toda la libertad que quiere, son acusados y castigados, so pretexto de que son traidores que aspiran a la oligarquía [...] Con el mismo desprecio trata el pueblo a los magistrados, echándoles en cara que para nada sirven y que son esclavos voluntarios. Pública y privadamente alaba y honra la igualdad que confunde a los magistrados con los ciudadanos [...] Pero el abuso más intolerable que la libertad introduce en este gobierno es que los esclavos, varones y hembras, son tan libres como los que los han comprado. Y ya casi se me olvidaba decir qué grado de libertad y de igualdad alcanzan las relaciones entre los hombres y las mujeres [...] De esta forma de gobierno tan bella y encantadora es de donde nace la tiranía”. (pp. 304-306)



“Un estado, sometido al *gobierno de un tirano*, es todo lo esclavo que puede ser. El estado en el que reina un tirano es pobre. [...] Sucede con un tirano lo que con esos particulares ricos, que tienen muchos esclavos; porque tienen de común con él que mandan a muchos [...] En razón del rango que ocupa, el tirano se hace necesariamente más envidioso, más pérfido, más injusto, más impío, más dispuesto a recibir y alimentar en su corazón todos los vicios, siguiéndose de aquí que es el más desgraciado de los hombres, y que comunica su desgracia a los hombres que le rodean (pp. 324-327)

“Revístete ahora con el carácter del juez y decide quienes de entre los cinco caracteres, el real, el timocrático, el oligárquico, el democrático y el tiránico, son más dichosos y quiénes los son menos [...] El más dichoso de los hombres es el más justo y más virtuoso, es decir, el que reina sobre sí mismo y que se gobierna según los principios del **estado monárquico**; y que el más desgraciado es el injusto y más depravado, es decir, aquel que, teniendo el carácter más tiránico, ejerce sobre sí mismo y sobre los demás la tiranía más absoluta”. (p. 327)

Por tanto, únicamente “serán felices los pueblos del futuro cuando los filósofos se conviertan en reyes y los reyes en filósofos. ¡Cuan lejana está aún semejante felicidad, si los filósofos no se dignan asistir a los reyes con sus consejos!”.

*El capitalismo tiene capacidad para subsumir todas las formas de gobierno*

Como vemos, Platón es un ciudadano más que diseña el comunismo utópico que le satisface para su modelo de sociedad, así como elige, entre las diversas formas de gobierno, aquella que más está en consonancia con su modelo. No voy a entrar a valorar las preferencias de Platón por el modelo de sociedad ni por las formas de gobierno; este es una labor que le corresponde y deberá hacer el propio lector. Destacar únicamente que todos ellos son clasistas y jerárquicos. Sin embargo, lo que quiero resaltar es que el capitalismo ha subsumido, ha integrado y dominado a las poblaciones a lo largo de un buen período de tiempo, y ha expandido su lógica de apropiación y acumulación por casi toda la geografía conocida. Según la coyuntura, el capitalismo ha controlado a las sociedades empleando todas y cada una de las cinco formas de gobierno que señala Platón: aristocracia, timocracia, oligarquía, democracia, y tiranía.

Por tanto, y de aquí la importancia de tener claro, cuál es el modelo de sociedad que cada uno de nosotros prefiere para adaptar seguidamente la forma de gobierno consecuente con tal modelo.

Quién pretenda establecer una república, dónde hay [capitalismo], si primero no lo destruye, intenta un imposible. Maquiavelo.

Las reflexiones desarrolladas hasta aquí nos devuelven a la pregunta: ¿qué sociedad, qué gobierno? Es decir, a los que deseamos una sociedad sin clases, nos sitúan ante el desafío de cómo diseñamos este modelo de sociedad, y con formas de gobierno que no tenga más poder que el que resulta de la gestión totalmente horizontal, autogestionado, autónomo, en asamblea, o el adjetivo que le queramos añadir, pero que responda a una sociedad sin explotación y sin dominio de clase.

Y si sostenemos que la sociedad ha de ser sin clases, seguramente ya no podemos seguir pensando que la clase trabajadora, aunque sea por un corto tiempo, ha de ser la vanguardia, y sus partidos la cabeza pensante y gestora de este diseño.<sup>47</sup> Esto nos lleva a la consideración de que, si optamos por una república como forma de gobierno de una sociedad sin clases, seguramente los modelos anteriores nos sirvan de muy poca referencia. De todas maneras, es importante revisar previamente el contenido de las Constituciones de las dos Repúblicas Españolas.

### *Primera República Española (Febrero 1873- Diciembre 1874)*

El Proyecto de Constitución Federal (no promulgado) de la República Española establece que la sociedad será clasista, y su forma de gobierno de jerarquía representativa. Los artículos 5 y 6 del título preliminar y el 42 del título III santifican esta relación:

5º. La libertad del trabajo, de la industria, del comercio interior, del crédito.

6º. El derecho de propiedad, sin facultad de vinculación ni amortización.

42º. La soberanía reside en todos los ciudadanos, y se ejerce en representación suya por los organismos políticos de la República constituida por medio del sufragio universal.

Nada nuevo que esperar si tenemos en cuenta los tiempos conservadores-liberales, y, por tanto, la composición de los que redactarían el texto de esta república llamada *La Pepa*, por aprobarse el 19 de marzo de 1812 en la ciudad de Cádiz. De hecho, B. Pérez Galdós ya dio una explicación acerca de las dificultades que tenía ella misma para sobrevivir. Dijo que “la Primera República tuvo una vida tan agitada como efímera (once meses), en la que convivió todo tipo de crisis y problemas [...] Su existencia estuvo sacudida por dos guerras civiles heredadas del período monárquico anterior (la cubana y la carlista), y erosionada en su propia base por el enfrentamiento de los republicanos en relación con la organización política del Estado. Aunque la república no logró vencer ni a los independentistas en Cuba ni a los carlistas en el norte de la Península, logró mantener estos frentes bajo control. Lo que no pudo resistir, en medio de tales conflictos y de una profunda agitación social, fue la lucha de los mismos republicanos sobre la instauración del federalismo en España y la distribución territorial del poder”.<sup>48</sup>



### *Segunda República Española (1931-1936)*

Apologéticos de la segunda república destacan que se trata de “una Constitución que reconoce de forma amplia los derechos y libertades individuales característicos de una Constitución Liberal (incluido el derecho a la propiedad privada), [pero] que, como novedad, incluye compromisos sociales por los cuales el Estado debe proporcionar los medios que garanticen un acceso general a la educación, la sanidad o la vivienda, que prefiguran lo que después de la Segunda Guerra Mundial se denominará en Europa el “Estado del Bienestar”.<sup>49</sup>

Aprobada por las Cortes Constituyentes el 9 de diciembre de 1931, a la vez que la Constitución reconoce que “España es una república de trabajadores”, tampoco se pronuncia en contra de la propiedad

<sup>47</sup> Para empezar, y dar testimonio, sí que sería importante que sindicatos, partidos, cooperativas, asociaciones, oenegés de izquierda, movimientos sociales y civiles en general, fuesen eliminando las estructuras jerárquicas copiadas del modo capitalista que las dominan, y las adecuasen a los modelos horizontales que han de organizar la vida dentro del los ámbitos de autonomía colectiva.

<sup>48</sup> <http://olmo.cnice.mecd.es/~jtac0001/historia/menudo/index.htm>

<sup>49</sup> <http://www.eroj.org/biblio/iirepubl/index.htm>

privada. Y aunque no expresa un reconocimiento directo de la misma, sin embargo, debemos entender que el Estado la respeta y la confirma *por omisión*, cuando atestigua que se reserva la facultad de ejercer:

- **Artículo 15, 11.** El “derecho de expropiación, salvo siempre la facultad del Estado para ejecutar por sí sus obras peculiares”. (p.4)
- **Artículo 15, 12.** La “socialización de riquezas naturales y empresas económicas, delimitándose por la legislación la propiedad y las facultades del Estado y de las regiones”. (p.5)
- **Artículo 45.** Y que “toda la riqueza del país, sea quien fuera su dueño, está subordinada a los intereses de la economía nacional y afecta al sostenimiento de las cargas públicas, con arreglo a la constitución y a las leyes. La propiedad de toda clase de bienes podrá ser objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad social mediante adecuada indemnización, a menos que disponga otra cosa la ley aprobada por los votos de la mayoría absoluta de las Cortes. Con los mismo requisitos, la propiedad podrá ser socializada [...] En ningún caso se impondrá la pena de confiscación de bienes. (p. 13).



Tampoco se le podía pedir mucho a la Segunda República, si tenemos en cuenta en que momentos nace y con que fuerzas políticas cuenta. A su vez, no olvidemos que, en las elecciones de febrero de 1936, cuando venció el Frente Popular, colocó inicialmente sólo a ministros republicanos (ninguno socialista) con Azaña como presidente del gobierno. El proyecto se limitaba a restablecer plenamente la Constitución de 1931 y derogar las leyes contrarreformistas que habían legislado los gobiernos radical-cedistas que le precedieron. Después vendría el conocido alzamiento de 1936 del general golpista y su dictadura, el cual no merece ni una sola línea de comentario.

### *Tercera República Española: voces y textos a favor*

a) **Órgano oficial de la Tercera República Española.** Esta Asociación ofrece su texto sobre la Constitución de la Tercera República Española en el que no se ataca la sociedad de clases y la representatividad política en la forma de los viejos y los nuevos poderes del Estado. Muy similar al texto de la Segunda, comienza cambiando los trabajadores como sujeto de la soberanía nacional por el del pueblo español. Sin embargo va más lejos en la consolidación de una sociedad de clases en cuanto reconoce explícitamente la propiedad privada (Art. 33); el reconocimiento de un estatuto de los trabajadores (Art. 35); garantiza a trabajadores y empresarios el derecho a la negociación y al conflicto colectivo (Art. 37); santifica la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado (Art. 38). En cuanto a la gestión de la *res pública*, poco varía sobre la Constitución de 1978: representatividad política por los partidos; hasta el mismo Defensor del Pueblo será designado por las Cortes, en vez de por los ciudadanos al que nos representa. La única novedad del texto aparece en el artículo 56, donde dice que la mayor magistratura será representada por el Presidente de la República y no por ningún monarca.<sup>50</sup> Sólo faltaba que así no fuese.

*Desde mi punto de vista, este texto legitima la sociedad capitalista y propone la república federal como forma de gobierno burgués.*<sup>51</sup>

b) **Julio Anguita. Hacia la Tercera República. La propuesta republicana.** En este *guión de trabajo*, el autor señala que “la III República se define por la capacidad y la entidad de su propuesta. Una propuesta que se hace a la ciudadanía, a los colectivos en los que ella se organiza a fin de que se incorporen para construirla. Estamos pues ante una propuesta política que recaba la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas para que tanto una como los otros y otras vayan realizándose en un marco nuevo. En definitiva, la III República no viene; se trae construyéndola”.<sup>52</sup> Además, como novedad, pretende “construir la Tercera República Española en el marco de una Europa federal a partir del impulso de un auténtico proceso constituyente europeo”.

<sup>50</sup> [www.tercerarepublica.tk](http://www.tercerarepublica.tk)

<sup>51</sup> Con fecha reciente, este mismo órgano republicano nos ofrece un texto acabado sobre la Constitución de la Tercera República Española, en el que no se modifica sustancialmente nada de lo comentado anteriormente. Ver en <http://www.mundofree.com/seronoset/tausiet/republica/const3rep.htm>

<sup>52</sup> <http://www.nodo50.org/republica/#ancre1554978>

En efecto, es importante destacar que la Tercera República no va a caer del cielo; hay que luchar por ella como condición necesaria. Pero formas de república hay muchas, por eso hemos insistido en que la república que hemos de construir ha de ser en función del modelo de sociedad que deseamos, condición suficiente. En mi caso, he señalado que la sociedad utópica ha de ser antisexista, antimilitarista, anticlasista y antijerárquica. Sin embargo, el Guión sólo recoge la preocupación por la igualdad ciudadana de sexos y la preocupación por la paz y el laicismo, así como la participación radical en las instituciones burguesas, todo dentro del marco de una Europa federal a partir del impulso de un auténtico proceso constituyente europeo; pero no es anticapitalista en el sentido de manifestarse por la abolición de la propiedad privada, y con ello de las clases sociales, ni tampoco de las estructuras jerárquicas propias de los sistemas de dominio y explotación, nacionales y europeas. Propone *la forma federal* de gobierno, pero esta forma de gobierno lo mismo se adapta a los gobiernos de corte democrático burgués, republicano o con monarquía parlamentaria; es decir, la descentralización espacial que opera con el federalismo puede ir seguida de un centralismo regional o autonómico, jerárquico, y de corte representativo.

Por tanto, admitimos que hay que *incorporarse* a un debate, pero a un debate conjunto en el que precisemos que modelo de sociedad y la forma de gobierno que los ciudadanos queremos.

*Este es un texto que apenas presenta diferencias con el anterior.*

**c) Manifiesto Joven por la Tercera República.** Dice este *manifiesto* que “nosotros, los jóvenes, tenemos la obligación de replantearnos el marco político que nos ha venido dado por la historia y construir el futuro con un criterio propio, sin ataduras del pasado [...] No descubriremos ninguna nueva verdad si decimos que la “Transición” concluyó con la aceptación de la Monarquía, la conservación de la estructura de poder económico y la promulgación de la Constitución de 1978 [...] Así pues, en la medida que estos pactos se hicieron con objetivos antagónicos a los intereses de la clase trabajadora y de los pueblos del Estado español, nosotros, los jóvenes, rechazamos éste orden político ilegítimo fundado sobre el consenso de una minoría muy poderosa [...] Nosotros, los jóvenes, debemos abrir un camino a un nuevo periodo histórico; debemos impulsar el movimiento republicano, tanto para borrar del mapa a una monarquía impuesta que sólo representa al poder oligárquico y niega la autodeterminación de los pueblos, como para conquistar un poder popular que permita resolver los graves problemas de desigualdad y desprotección que sufrimos la juventud”.<sup>53</sup>



*Por lo menos, este texto es una declaración de principios contra la forma de gobierno y el consenso de los poderosos, y que propugna un cambio de sociedad.*

**d) La Semana Republicana de Asturias. Qué quiere decir República.** “Tradicionalmente se ha definido la república como la forma de estado de los países en los que el pueblo tiene la soberanía o facultad para el ejercicio del poder, aunque este último sea delegado por el pueblo soberano en gobernantes que elige de un modo u otro. Lo cierto es que una república está basada en un “imperio de la ley” y en el que tanto los gobernantes como los gobernados se someten por igual a un conjunto de principios fundamentales normalmente establecidos en una constitución. De ahí que el término república va asociado inevitablemente a democracia, no hay democracia sin república ni república sin democracia”.<sup>54</sup>

Finalizamos este muestrario de propuestas, manifiestos, guiones y opiniones con este ejemplo en el que el autor, al definirnos que es la república, la identifica con las estructuras de poder jerarquizado (gobernantes y gobernados) y formas de gobierno como la democracia, aunque hasta ahora solo hayamos conocido las de tipo burgués o las célebres populares de los países del Este. Esta insistencia en repetir y mantener las viejas recetas, ata nuestro imaginario y lo impide evolucionar hacia nuevas formas de gobierno sin estructuras de poder, clases, etc. *Nada positivo que ensalzar.*

**e) Resumen.** Recojo de Higinio Polo una observación a tener muy en cuenta, cuando advierte que “las dos repúblicas españolas murieron bajo las botas militares”, pero que pienso tendría que añadir que esto fue posible porque los militares, los curas, los patronos y los banqueros formaban parte activa y destacada de las dos sociedades republicanas: para estos poderes fácticos, la república era la forma de gobierno mediante la cual podían seguir manteniendo sus intereses de clase en aquel momento histórico sin

<sup>53</sup> <http://www.nodo50.org/republica/#ancre1554978>

<sup>54</sup> *La República Española hoy Intervención en la Presentación de la Semana Republicana en Asturias.* Oviedo 9 de abril Pascual Serrano (Kaos. III República)

arriesgar sus prerrogativas estamentales. Si la Tercera República nace con todos estos poderes fácticos dentro, me temo que corra la misma suerte que las dos anteriores.

También dice, “los vendedores de mentiras que han pretendido enterrar la memoria, ignoraban que el esfuerzo *de muchas personas republicanas durante el gobierno* <sup>55</sup> de la Segunda República para llevar la instrucción y la cultura a los ciudadanos del país contrastaría con esta monarquía que reina sobre el embrutecimiento popular, el triunfo de una televisión de cloaca, el agitar de las sotanas de obispos y el fanatismo deportivo. Porque la república española era la instrucción popular, el desarrollo, la aspiración a una "España libre, próspera y feliz" como decían entonces”.<sup>56</sup> Entiendo su entusiasmo y añoranza por la Segunda República, pero más pienso que eran personajes republicanos en el gobierno, con buena parte del pueblo apoyándoles, y no los gobiernos republicanos durante las fases de los gobiernos compuestos por lerrouxistas, cedistas y demás derechas.<sup>57</sup> Estos políticos no me parece que tenían los objetivos que menciona H. Polo. Volviendo a citar a C. Campoamor, ella deja bien claro este punto del dominio conservador dentro de los gobiernos de derechas y de los grupos de poder afines: “no reivindicamos aquí un mejor ni exclusivo derecho de los llamados republicanos históricos, cuyos errores no fuimos parcos de acusar. No; se trataba de vincular exclusivamente en algunos núcleos, en algunos nombres y en su grupo de amistades y cirineos [...] el usufructo de la República. Ha persistido en el nuevo régimen el viejo resabio monárquico que reservaba el Poder en exclusivo disfrute a cincuenta o cien familias”.<sup>58</sup>

Incluso si miramos el *Programa del Frente Popular*, publicado en Madrid el 15 de enero de 1936, tampoco el gobierno popular se atrevía a ir más allá de la instrucción y la cultura mencionada. Destaquemos algunas de sus negativas en aquellos aspectos y el momento que podría iniciar un proceso de socialización:

- “Los republicanos no aceptan el principio de la nacionalización de la tierra y su entrega a los campesinos, solicitado por los delegados del partido socialista. (Art. IV)
- Los republicanos no aceptan el subsidio de paro solicitado por la representación obrera. Entienden que las medidas de política agraria, las que se han de llevar a cabo el ramo de la industria, las obras públicas y, en suma, todo el plan de reconstrucción nacional, han de cumplir, no sólo su finalidad propia, sino también e] cometido esencial de absorber el paro. (Art. V)
- No aceptan los partidos republicanos las medidas de nacionalización de la Banca propuestas por los partidos obreros.(Art. VI)
- No aceptan los partidos republicanos el control obrero solicitado por la representación del partido socialista. (Art. VII)<sup>59</sup>

*No, no, no y no, cuatro negaciones bien claras que dejan sin lugar a dudas la intención y la capacidad de transformación del Frente Popular.*

---

<sup>55</sup> La frase entrecomillada insertada y modificando el texto es mía.

<sup>56</sup> Higinio Polo. *Añorada República española*. [http://www.nodo50.org/republica/docs/polo\\_7-04-06.html](http://www.nodo50.org/republica/docs/polo_7-04-06.html)

<sup>57</sup> Véase Anexo B.

<sup>58</sup> Clara Campoamor. Trabajo citado p.26. Instituto Andaluz de la Mujer. 2001.

<sup>59</sup> [www.tercerarepublica.tk](http://www.tercerarepublica.tk)

Llevado a su extremo, el municipalismo de las / los iguales sintetiza un modelo de sociedad de iguales con la forma de gobernarse entre iguales.

Aquí cabe hacer un inciso e introducir una doble reflexión sobre el papel y la extensión del ámbito comunitario más óptimo para la actividad social humana en el que ha de darse el proceso de transformación. Históricamente, encontramos que las dos corrientes ideológicas más importantes, socialismo y anarquismo, ya han manifestado su preocupación, y hasta han desarrollado alguna experiencia, en lo que llaman *el comunismo / comunismo municipal*. Estas dos concepciones modernas vinieron a transformar radicalmente el espíritu municipal que se vivía en las *ciudades antiguas*, caracterizadas por la rígida separación entre ellas, debido a que no tenían ni los mismos dioses, ni las mismas religiones, ni las mismas ceremonias, ni los mismos códigos y leyes, su justicia y las fiestas religiosas que se desprendían de estas, así como diferentes eran sus monedas, sus pesas y medidas. “Tan profunda era su línea divisoria que apenas se concebía que pudiese permitirse el matrimonio entre habitantes de dos poblaciones distintas [...] El carácter más marcado en la historia de Grecia e Italia antes de la conquista romana era la separación llevada al extremo y el espíritu de aislamiento de cada ciudad”.<sup>60</sup> Es decir el espíritu municipal entre los antiguos nacía fruto de la creencia religiosa que fundaba “al principio la familia y después la ciudad, estableciendo primero el derecho doméstico y el gobierno de la *gens*, y en seguida las leyes civiles y el gobierno municipal”.<sup>61</sup>

#### *Dos visiones históricas del municipalismo: socialista y libertario*

Entonces, a nivel formativo / informativo, no está de más incluir dos ejemplos de propuesta, cada una en su momento histórico, a partir de un referente ideológico socialista o libertario, que resaltan diversos aspectos de las posibilidades de transformación política que presenta el municipalismo moderno.<sup>62</sup> Seguro que existen muchas más, y que posiblemente no son las más representativas, pero se escapan de la extensión del objetivo de este texto.<sup>63</sup> Tales propuestas no están exentas de riesgos y críticas, especialmente las de índole anarquista, dado que el Ayuntamiento, institución central al municipalismo del que hay que partir en el proceso de transformación, con los consejos comarcales y las diputaciones, no deja de ser una de las organizaciones locales más importantes del sistema político burgués. Llegar a tener una representación en el mismo, lo suficientemente fuerte como para abordar cambios más allá del reformismo, supone antes someterse al sistema de elecciones, representatividad vertical, gestión de políticas asistenciales e integradoras, suplantación de las organizaciones vecinales, un largo camino lleno de contradicciones al que debemos superar. *La utopía es un desafío al poder y cada uno ha de decidir que proceso sigue para caminar con cierta seguridad hacia la utopía*. Nosotros sólo nos limitamos a exponer aquí dos ideas diferentes pero similares, en el sentido que ambas establecen para la acción política, un espacio importante e interesante a considerar: el municipalismo la municipalidad y como paso hacia el comunismo y la comunidad.

#### *El socialismo y la ciudad: el programa municipalista*<sup>64</sup>

“En ese contexto, sobre la base de una concepción de la ciudad como bien público, las tesis intervencionistas fueron firmemente defendidas por el movimiento socialista, que veía en esa actuación la posibilidad de limitar el poder de los agentes privados capitalistas en la configuración urbana; además,

<sup>60</sup> Fustel de Coulanges. *La ciudad antigua*. pp.188-189. Edad. Madrid 1982.

<sup>61</sup> Fustel de Coulanges. Trabajo citado. p.331.

<sup>62</sup> Nuestra propuesta municipalista, intuitiva, se ve reforzada por estas corrientes históricas que han expresado anteriormente objetivos similares. No hemos bebido de ellas, pero nos es grato contrastar las afinidades.

<sup>63</sup> Por ejemplo, otra interpretación de la intervención política desde el ámbito de lo municipal interesante a considerar sería la de Patrick Geddes (1854-1932), un biólogo de formación, quien se dedicó posteriormente a la historia, la sociología y al estudio de las ciudades, que advierte de que “los urbanistas están acostumbrados a pensar en el urbanismo en términos de regla y de compás, como una materia que debe ser elaborada únicamente por los ingenieros y por los arquitectos, y destinada a los ayuntamientos. Pero el verdadero Plan... es la resultante y la flor de toda civilización, de una comunidad y de una época”. (p.76)

<sup>64</sup> La foto muestra “el imponente complejo del Karl Marx-Hof. Este es un inmenso conjunto de más de 1.382 apartamentos municipales que es uno de los desarrollos más celebrados de la época de la Viena “roja”. Forma parte de los 398 barrios obreros construidos entre 1919 y 1934 por el Ayuntamiento socialista en los alrededores de la ciudad, con más de 60.000 viviendas. ¡¡El programa se financió con una tasa de lujo impuesta a los ciudadanos ricos!!”. En <http://hayotrosmas.blogspot.com/2006/08/municipalismo-socialista.html>

objeto de reforma social, la vivienda permitiría asegurar el bienestar de la población. No hay que olvidar aquí la vieja tradición proudhomiana y el valor que otorgaba a la vivienda en la emancipación de la clase obrera. Estos planteamientos, que remiten en definitiva el problema residencial a la cuestión urbana, sin perder de vista su vinculación con la reforma social, encontrarían un tratamiento singularmente moderno en los trabajos del *Grupo de Estudios Socialistas*, en particular en los trabajos del sociólogo Maurice Halbwachs (1877-1945)". De hecho, su tesis principal es que la ciudad es ante todo un producto social.<sup>65</sup>

El texto permite vislumbrar la capacidad de Halbwachs para proponer sobre la base de un análisis positivo, el diagnóstico preciso y las líneas de actuación y gestión del desarrollo urbano conforme a los principios de justicia social y revolución que postula el grupo socialista normaliano.<sup>66</sup> Pero el inteligente empleo de la retórica revolucionaria apenas logra ocultar un planteamiento de fondo más bien reformista, coherente con el programa del que participa y con las inquietudes a las que responde: la socialización del suelo, las expropiaciones por motivo de interés general, las urgentes reformas de muchos sectores urbanos, el problema de la vivienda en los barrios pobres, las preocupaciones de los municipalistas y de los movimientos higienistas en pro de la ciudad-jardín, etc....

M. Halbwachs advierte en *La politique foncière des municipalités* (1908) que el capitalismo, agente de cambio social y no mera condición, ha transformado las grandes ciudades en contenido, significado y forma. Ni la noción de la ciudad como bien público ni el equilibrio obra-naturaleza forman parte de su patrimonio. Para entonces la ciudad tradicional ya es tan sólo un recuerdo, y las raíces de esa mutación se hallan en gran medida en el hecho de que el suelo urbano se afirma cada vez más como una *mercancía*, pura y simplemente. Mercancía singular pese a todo, pues se trata de un bien necesario y limitado que es objeto de apropiación y acaparamiento privada y que, por ende, año tras año, incrementa su valor como consecuencia de la intervención de fuerzas y factores exógenos. "A medida que se construyen nuevas casas y barrios, cada parcela que persiste adquiere un valor creciente. Los espacios sobre los que se erigen las casas representan año tras año más riqueza. Los propietarios de las viejas casas, en los barrios más o menos céntricos, advierten cómo sus bienes se acrecientan cada año sin gastos ni trabajo por su parte, por el mero hecho del crecimiento de la ciudad y de su incremento demográfico".<sup>67</sup> Así sucede en todas las grandes ciudades, como delatan los datos manejados por el autor. Pero en el interior de cada una de ellas el proceso está muy lejos de ser homogéneo: unos barrios sufren más la especulación que otros, y las ganancias y perjuicios que ocasionan tampoco se reparten uniformemente. La valoración del entorno es diferencial y en consecuencia la plusvalía (he aquí la lectura culturalista sobre el uso y precio del suelo). El socialista apenas vacila: la colectividad que crea esa riqueza puede y debe intervenir sobre ella para frenar el lucro ilegítimo y actuar discriminatoriamente en razón de la justicia social. "Todos los propietarios de París se han beneficiado de la instalación de estaciones, de la ampliación de las vías públicas, de los trabajos que han embellecido y ordenado mejor la ciudad. Ahora bien, todo esto es obra de la municipalidad, o bien resultado de la actividad colectiva de todos sus habitantes: se trata, pues, de una riqueza creada por los ciudadanos a quienes asiste todo el derecho de reivindicarla".<sup>68</sup>



### *El municipalismo libertario*

"¿Pueden encontrarse los antecedentes del municipalismo libertario en las propuestas del anarquismo ibérico de la primera mitad del siglo XX? ¿Las propuestas comunistas de los anarquistas españoles pueden relacionarse con las municipalistas? La respuesta a estas preguntas es afirmativa, y en una amplitud bastante más extensa de la que se suele pensar".<sup>69</sup> El propio Murray Bookchin (1921-2006), fundador de la ecología social, pionero del movimiento ecologista, y un teórico del municipalismo

<sup>65</sup> Martínez Gutiérrez, Emilio. *Necesidades colectivas y desarrollo urbano. La planificación urbana en la perspectiva morfológica de Maurice Halbwachs*. Excelente evaluación de la obra de este autor. En *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, XXXV (138) 2003.

<sup>66</sup> El socialismo *normaliano* (una corriente intelectual que apoyó a Jaurès en la SFIO) presenta sus análisis y propuestas para la administración municipal de París en varias publicaciones. *Les Cahiers du socialisme, l'Humanité* y *La Revue Socialiste* recogen las contribuciones más valiosas. En estas publicaciones el sociólogo Maurice Halbwachs muestra el diagnóstico social preciso sobre el problema del suelo, la planificación urbana y la cuestión residencial.

<sup>67</sup> M. Halbwachs, *La politique foncière*, [1908] 1976, p. 177. [http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146\(014\).htm](http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146(014).htm)

<sup>68</sup> M. Halbwachs, *La politique foncière*, [1908] 1976, p. 188. [http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146\(014\).htm](http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146(014).htm)

<sup>69</sup> Dossier Central. *Municipalismo libertario*. Interesante compendio de artículos donde se analizan los pros y los contras del municipalismo libertario.

libertario, “reconoce que ha desarrollado sus tesis apoyándose en la tendencia comunalista”, seis tesis <sup>70</sup> de las que presentamos una breve síntesis de cada una de ellas:

▪ **Tesis I.** Históricamente, la teoría y la práctica social radical se han centrado sobre las dos zonas de la actividad social humana: el lugar de trabajo y la comunidad [...] Sin embargo debe hacerse la matización: la fábrica y, con la historia, el lugar de trabajo, ha sido el lugar principal no sólo de explotación, sino también de jerarquías, a esto hay que añadir la familia patriarcal. La fábrica no ha servido precisamente para «disciplinar», «unir» y «organizar» al proletariado capacitándolo para el cambio revolucionario, sino para esclavizarle en los hábitos de la subordinación, la obediencia y la penosa robotización descerebrada. El proletariado, al igual que todos los sectores oprimidos de la sociedad, vuelve a la vida cuando se despoja de sus hábitos industriales y entra en la actividad libre y espontánea de *comunizar*, esto es, el proceso vital que da significado a la palabra «comunidad». Entonces los trabajadores se despojan de su naturaleza estricta de clase, que no es sino la contrapartida del status de burguesía, y se revela su naturaleza humana. La idea anárquica de comunidades descentralizadas, colectivamente gestionadas, estatales, y con una democracia directa y la idea de la confederación de municipalidades o «comunas», habla por sí sola, así como en una formulación más expresa a través de los trabajos de Proudhon y Kröpotkin, expresando el papel transformador del municipalismo libertario como una columna vertebral de una sociedad liberadora, enraizada en el principio ético antijerárquico de unidad de la diversidad, autoformación y autogestión, complementariedad y apoyo mutuo.

▪ **Tesis II.** La Comuna, como municipalidad o ciudad, debe evitar un papel puramente funcional de un estado económico, en el que los seres humanos no tienen oportunidad de realizar actividades agrícolas, sino sea un «centro de implosión» que realce las comunicaciones sociales internas y el acercamiento de los miembros de la misma, de forma que se demuestre su función histórica transformando, esa población casi tribal, unida por lazos de sangre y por costumbre, en un cuerpo político de ciudadanos unidos por valores éticos basados en la razón [...] El surgimiento de la ciudad nos ofrece diversos grados de desarrollo, no sólo con respecto a una nueva dominación de la *humanitas* universal, diferenciada de la parroquia; nos abre la posibilidad del espacio libre de un nuevo civismo, diferenciado de los lazos tradicionales, es la *gemeinschaften* biocéntrica. Asimismo nos ofrece el reino del *polissonomos*, la gestión de la polis por un cuerpo político de ciudadanos libres, en resumen, se nos da la posibilidad de la *política* en una forma diferente a lo estrictamente social y al estatismo.

▪ **Tesis III.** Si definimos lo social, lo político y lo estatal con una concepción absoluta, y estudiamos la evolución histórica de la ciudad como en el espacio en que nace lo político, en forma separada de las ideas de lo social y lo estatal, estamos entrando en la investigación de unas materias cuya importancia programática es enorme. La época moderna define «lo civil» como urbanización, lo cual supone una auténtica corrupción de la acción ciudadana, amenazando con englobar los conceptos de ciudad y país, convirtiendo así la dialéctica histórica en algo ininteligible en la actualidad [...] La confusión entre urbanización y acción ciudadana sigue siendo tan oscura hoy día, como la confusión existente entre sociedad y Estado, colectivización y nacionalización o, en este sentido, política y parlamentarismo. La *urbe* dentro de la tradición romana, se refería a los aspectos físicos de la ciudad, a sus edificios, plazas, calles... diferenciándose de la *civitas*, la unión de ciudadanos en un cuerpo político. Estos dos conceptos no fueron intercambiables hasta la época final del Imperio, cuando el concepto de «ciudadanía» ya había decaído, y había sido reemplazado por términos que diferenciaban castas, y que estaban condicionados por el Imperio Romano; esto nos muestra un hecho altamente relevante y sustancioso [...] Un pueblo, cuya única función política es la de votar delegados, no es pueblo en absoluto; es una «masa», una aglomeración de monadas. La política diferenciada de lo social y lo estatal, supone la reestructuración de esas masas en asambleas totalmente articuladas, supone asimismo la formación de un cuerpo político dentro de la idea de debate, de la participación racional, la libertad de expresión, y a través de fórmulas democráticas radicales de toma de decisiones.



▪ **Tesis IV.** Así pues, la municipalidad no es tan sólo el «lugar» donde uno vive, la «inversión» de tener una casa, sanitarios, salud, servicios de seguridad, un trabajo, la biblioteca, y amenidades culturales. La ciudadanización forma, históricamente, una nueva transición de la humanidad que desde las formas tribales hasta las formas civiles de vida, lo cual tiene un carácter tan revolucionario como el paso de los grupos cazadores hacia el cultivo de la tierra; o como del cultivo de la tierra a la industria manufacturera

<sup>70</sup> Murray Bookchin. *Seis tesis sobre municipalismo libertario*. 9 septiembre de 1984.

En <http://www.alasbarricadas.org/ateneovirtual/index.php/>

[...] La supremacía de la asamblea, como fuente de política por encima de cualquier organismo administrativo, es la única garantía, dentro de la existencia individual, para que prevalezca la política sobre el estatalismo. Este grado perfecto de supremacía tiene una importancia crucial dentro de una sociedad que contiene expertos y especialistas para las operaciones de la maquinaria social; mientras que el problema del mantenimiento de la preponderancia de la asamblea popular sólo se presenta durante el período de tránsito de una sociedad administrativamente centralizada hacia una sociedad descentralizada. Tan sólo cuando las asambleas populares, tanto en los barrios de las ciudades como en los pueblos pequeños, mantengan la mayor y más estricta vigilancia sobre cualquier tipo de organismo de coordinación confederal, se podrá elaborar una auténtica democracia libertaria.

▪ **Tesis V.** Es indudable que uno puede ponerse a jugar, y perderse entre términos como «municipalidades», y «comunidad», «asambleas» y «democracia directa», perdiendo de vista las clases, étnias, y diferentes géneros que convierten palabras tales como «el Pueblo» en algo sin sentido, en abstracciones casi oscurantistas. Las asambleas por sectores de 1793 no sólo se vieron forzadas a un conflicto con la Comuna Burguesa de París o con la Convención Nacional;... sino que se convirtieron en un campo de batalla entre ellas mismas entre los estratos de propietarios y los no propietarios, entre realistas y demócratas, entre moderados y radicales [...] Si nos quedamos exclusivamente en este nivel económico, sería tan erróneo como ignorar las diferencias de clase por completo, y hablar sólo de «fraternidad», «libertad», e «igualdad», como si estas palabras fueran algo más que retórica. Sin embargo, se ha escrito ya bastante para desmitificar los lemas de las grandes revoluciones «burguesas»; en efecto, se ha hecho tanto en este sentido para reducir estos lemas a meras reflexiones de intereses egoístas burgueses que corremos el riesgo de perder de vista cualquier dimensión populista utópica que tuvieran consigo [...] El concepto de «pueblo» puede retornar a nuestra época dentro de un sentido todavía diferente: Como un «interés general» que se forma a partir del interés público en relación a temas ecológicos, comunitarios, morales, de género, o culturales. Sería además muy poco hábil el subestimar el papel primordial de estos intereses «ideológicos» aparentemente marginales. Como decía Franz Bokenau hace cerca de cincuenta años, la historia del siglo pasado nos muestra más que claramente cómo el proletariado puede enamorarse más intensamente del nacionalismo que del socialismo, y ser guiado preferentemente por intereses «patrióticos» que por intereses de clase... tal y como se podría apreciar por cualquiera que visitara los Estados Unidos.

▪ **Tesis VI.** La fábrica no fue nunca un reino de libertad, siempre fue el lugar de la supervivencia, de la «necesidad», imposibilitando y disecando cualquier actividad humana a su alrededor. El nacimiento de la fábrica fue combatido por los artesanos, por las comunidades agrarias, y por todo el mundo a escala más humana y más comunal [Tampoco] la revolución urbana ha levantado los límites del desarrollo humano que estaban impuestos en lazos de hermandad, el parroquialismo del mundo pueblerino, y los efectos sofocantes de la costumbre. La disolución de las municipalidades auténticas a manos de la urbanización, marcó un punto muy grave de regresión de la vida societal: supuso la destrucción de la única dimensión humana donde se daba la asociación superior, y la desaparición de la vida civil, que justificaba el uso de la palabra civilización, así como del cuerpo político que daba identidad y significado a la palabra «política»[...] La Política, tantas veces degradada por los «políticos», y convertida en estatalismo, tiene que ser rehabilitada por el anarquismo, y ser devuelta a su significado original, en el que suponía una participación y, una administración civil, levantándose en contraposición del Estado, y extendiéndose más allá de los aspectos básicos de interrelación humana que llamamos interrelación social. Con un significado totalmente radical, tenemos que volver hacia las raíces de la palabra en la *polis*, y dentro del inconsciente vital de la gente, de forma que se cree un espacio para una interrelación racional, ética y pública, que, a su vez, de lugar al ideal de la Comuna y de las asambleas populares de la era revolucionaria.



[En resumen], estas tesis nos anticipan la visión de la posibilidad de un municipalismo libertario, y una nueva política “definible como un doble poder, que puede ser contrapuesto mediante las asambleas y las formas confederales al Estado. Tal como están ahora las cosas en el mundo de la década de los 80, esta perspectiva de un poder doble es sin duda una posibilidad de las más importantes, entre otras, que los libertarios pueden desarrollar sin comprometer sus principios antiautoritarios. Es más, estas tesis, apuntan la posibilidad de una política orgánica basada en formas participativas tan radicales de asociación civil,

no excluyentes de la posibilidad de que los anarquistas cambien los cuadros de las ciudades y pueblos, y convaliden la existencia de instituciones democráticas directas. Y si este tipo de actividad lleva a los anarquistas a los plenos de los ayuntamientos, no hay razón para que tal política tenga que ser parlamentaria, máxime cuando mantiene un nivel civil y está conscientemente opuesta al Estado”.<sup>71</sup>

Es obvio que toca a las personas y colectivos identificados con esta corriente de pensamiento el decidir la importancia de incorporar o no estas recomendaciones de M. Bookchin en sus programas de actuación política.<sup>72</sup> De hecho, algunos colectivos libertarios ya están considerando esta posibilidad. Leemos como “el menor peso que tiene en estos momentos el movimiento obrero y sindicalista en la sociedad, así como la desigual incidencia de los ideales que representa, desvían la atención y la reflexión hacia otras perspectivas intentando dotar, en nuestro caso al movimiento libertario, de un nuevo marco reivindicativo [Por ejemplo], entrando a fondo a la hora de analizar las ideas de Murray, lo primero sería preguntarnos qué es y qué entiende él por *municipalismo libertario*. Biehl lo resume de esta manera:<sup>73</sup>

▪ “Es una nueva política basada en la recuperación de las asambleas populares y la democracia directa a los niveles municipal, de vecindad o de barrio. Para evitar el peligro de que ello conduzca a un provincianismo en las ciudades, ha propuesto un confederalismo cívico según el cual una sociedad descentralizada se confedera por oposición a un Estado-nación centralista. Demanda también una economía municipalizada, por oposición al actual sistema capitalista de propiedad y jerarquía, a la economía nacionalizada propugnada por el socialismo marxista, y a la propiedad y dirección de la industria por parte de los trabajadores, por la que abogan los sindicalistas”.<sup>74</sup>

Nosotros adjuntamos ambas propuestas, socialista y libertaria, como parte del valioso *fondo de episteme*<sup>75</sup> que todos debemos conocer y algunos queremos formen parte de esos procesos de transformación sociales que preocupan a tantas personas y colectivos.

#### ***Los comuneros: un punto de referencia en nuestra casa común***

Como referencia indispensable, cabe recordar el proceso llevado a cabo por los Comuneros de Castilla. No todas las interpretaciones coinciden, pero algo aparece en común en todas ellas: la búsqueda de formas de vida en comunidades más descentralizadas, menos dominadas por las oligarquías agrarias, nobiliarias, la realeza, y con más participación y gestión popular: “Los comuneros pertenecían a los sectores medios de la ciudad y se levantaron contra la aristocracia terrateniente y sus aliados. Sin embargo, no fue únicamente una lucha de gentes del común contra nobles ni una mera protesta contra un régimen impopular y sus servidores. Antes bien, puso de relieve las subdivisiones subyacentes en la sociedad que emergieron a la superficie tras el reinado de los Reyes Católicos”.<sup>76</sup>

Es decir, en un primer momento, los comuneros eran el resultado de una baja nobleza, parte de ella muy resentida, y proveniente de caballeros, hidalgos rurales, letrados urbanos, grandes comerciantes y banqueros que aspiraban a la nobleza, pero que Carlos V no privilegiaba más que a sus asesores extranjeros.

Desde principios del siglo XV, los *municipios* de Castilla eran gobernados por una oligarquía cerrada que no es ni mucho menos representativa de la población. Los comuneros introducen cambios en dicha situación, primero permitiendo que entren a formar parte de los ayuntamientos representantes de las diversas clases sociales (clérigos, hidalgos, percheros) y representantes de los distritos urbanos. Puede asimilarse esta modificación a una tendencia todavía confusa e imprecisa hacia una mayor democratización de la vida municipal. Posteriormente, el grueso de la base social de los comuneros se modifica y “lo forman los sectores populares urbanos que se enfrentan a la oligarquía tradicional de las ciudades. Es decir, el pueblo llano contra el patriciado”.<sup>77</sup>

Las Comunidades procuran acabar con la situación privilegiada que ocupan los caballeros en muchos municipios y limitar las prerrogativas de la corona. La *comunidad*, paralelamente a su expresión como proyecto revolucionario, se organizó en la base como democracia directa. Hay momentos en los cuales “el



<sup>71</sup> Murray Bookchin. Trabajo citado

<sup>72</sup> Reléanse las objeciones que se formulan en el Dossier Central. *Municipalisme llibertari*. Trabajo citado.

<sup>73</sup> Carles Sanz. *Municipalismo: una alternativa libertaria*. En <http://jarabeautentico.blogspot.com/2008/01>

<sup>74</sup> Janet Biehl en *Polémica* nº 68 p. 22

<sup>75</sup> Del *saber* como parte de la cualidad humana y no como mercancía o elemento sujeto a la generación de plusvalor.

<sup>76</sup> John Lydon (director). *Monarquía e Imperio: El reinado de Carlos V*. Historia de España, volumen 11. El País. 2007.

<sup>77</sup> John Lydon. Trabajo citado.

programa de los comuneros tenía algo que ofrecer a la mayor parte de quienes lo apoyaban: la limitación del poder real, el freno al poder de la nobleza, la reducción de los impuestos, del gasto del gobierno, y de la represión y la corrupción, de la reforma de los municipios que permitiera una mayor participación de los sectores no privilegiados”.<sup>78</sup>

El pueblo intervino, muchas veces de forma tumultuosa, en la vida política. Se le pidió su opinión sobre los grandes temas, pero su interés primordial radicaba en la participación en el plano local, en la administración de su propia comunidad. Las *asambleas de barrio* discutían tanto los problemas menores como las grandes cuestiones y ratificaban o rechazaban las decisiones tomadas por las jerarquías superiores y, en definitiva, tenían la sensación de participar de forma activa en el gobierno de la ciudad y en la elaboración de las grandes orientaciones políticas.

De forma gradual, en todas las ciudades adheridas al movimiento insurreccional se fueron creando organismos de discusión, de gestión y de dirección originales, de estructura flexible, que con frecuencia variaban de una a otra localidad. Los principios generales eran los mismos en todas partes, pero su aplicación quedaba a la iniciativa de los interesados. Así, cada ciudad elaboraba su propio sistema de dirección y de consulta a la población. Los lugares más tardíamente incorporados a la insurrección se inspiraban en las formas elaboradas en otras partes, pero sin sentirse obligados a reproducir un modelo impuesto. Lo esencial era *que el poder residiera en la base*, en la comunidad, término de difícil definición por cuanto era utilizado en sentidos distintos: tanto podía significar el conjunto de la población como tener un sentido más restringido para designar el órgano de dirección, [frecuentemente interclasista o estamental]. Esta flexibilidad y variedad constituyen, a un tiempo, la riqueza, la complejidad, y [las contradicciones] de ese movimiento popular que fueron las Comunidades”.<sup>79</sup>

El triste final de los comuneros es bien conocido, pero no deja de ser una lección que debemos recordar: fueron derrotados por la nobleza (alta o baja), el alto clero, los sectores afines a la corona, la clase media compuesta por comerciantes exportadores y prestamistas, etc. Extrapolando esta situación a nuestra realidad, hay que tener el mismo cuidado con las alianzas interclasistas, especialmente con aquellos sectores procedentes de las clases medias, o de aquellas organizaciones que hemos mencionado forman parte del apoyo al sistema capitalista, organizaciones cuyos programas no pasan del carácter asistencial a los colectivos de pobres, inspirados por ideas religiosas o laicas, pero sin contenido anticapitalista.<sup>80</sup>

#### *El municipalismo de las / los iguales. Hacia la comunidad, una sociedad comunal / comunista*

Así mismo, una de las preocupaciones dentro del Seminario de Economía Crítica Taifa,<sup>81</sup> es el estudio y desarrollo de lo que provisionalmente llamamos *Municipios: criterios y políticas de intervención pública*. Esta preocupación nos ha llevado a reflexionar en dos dimensiones: a), la de precisar ciertos términos a emplear y ámbitos de actuación en el proceso que se necesita recorrer; y b), la de enumerar bastantes de las políticas posibles que se pueden ir implementado en las primeras fases del tiempo que durará el proceso.

**a) Un proceso a recorrer. De la vida municipal a la vida comunitaria.** Cuando hablamos de *municipalismo* hemos de entender que este término encarna la filosofía que orientará todo el proceso de cambio, desde la situación de partida en la que se encuentra jurídicamente la *municipalidad* hoy, hasta su final transformación en una *sociedad comunitaria*. Más abajo, enumeraremos la importancia de esta filosofía municipalista.

Lo mismo que hemos de entender que cuando hablamos de *municipio* estamos hablando de la extensión territorial, o del ámbito de partida que se corresponde legalmente con la gestión que realiza una *alcaldía* concreta. El *ayuntamiento*, u organismo de gestión representativa, es el órgano de poder vertical encargado de los asuntos del municipio, pero al que paulatinamente debemos transformar para que se convierta en órgano de decisión horizontal, desde el cual se irán ejerciendo las políticas para que *los recursos privados se conviertan en públicos, y lo público en comunal para bienestar de la comunidad*.

<sup>78</sup> John Lydon. Trabajo citado.

<sup>79</sup> Joseph Pérez. *Los comuneros*. En [http://www.nodo50.org/izco/la\\_comunidad.htm](http://www.nodo50.org/izco/la_comunidad.htm)

<sup>80</sup> “Sabemos que no está de moda ser antiimperialistas, anticapitalistas y antifascistas, pero nosotros y nosotras comuneros del siglo XXI, seguiremos luchando como lo hicieron nuestros antepasados, para conseguir una sociedad más justa, en la que se respeten los derechos de todas las personas y de todos los pueblos”. En <http://images.google.com/imgres?imgurl=http://img297.imageshack.us/img297/4379/comuneras>

<sup>81</sup> <http://seminaritaifa.org/>

La *comunidad* será el ámbito de llegada, la forma final de sociedad en la que tanto la alcaldía, como posiblemente el municipio, han dejado de existir. En la comunidad, la mayoría de los recursos, y de los bienes y servicios que se produzcan, serán de propiedad comunal, así como la gestión y distribución de los mismos.

El proceso a recorrer se inicia a partir de un período del capitalismo, fase en la cual *la globalización* y *el mercado* son dominantes, para transformarse paulatinamente en otra fase del capitalismo, donde *la actividad municipal* y *el sector público* se conviertan en elementos dominantes, para romper esta barrera y finalizar en una tercera fase, que llamamos sistema comunal/comunista. En esta fase de llegada, ni el mercado capitalista ni la gestión pública vertical tienen lugar, sino que existe una gestión horizontal de los recursos productivos y la distribución de aquellos bienes que satisfarán las necesidades socialmente necesarias que respondan al concepto de *bienestar comunitario*.

**b) Filosofía municipalista.** Son múltiples las razones que justifican comenzar el proceso a nivel municipal, como ámbito hacia una forma de convivencia comunal. Enumeraremos algunas sin seguir un orden especial:

- Un primer grupo de ventajas es que, por su pequeña extensión, el ámbito municipal facilita el contacto directo entre sus habitantes: tanto a nivel de producción, como de proximidad de los trabajadores de los diferentes oficios y especialidades, y mediante las redes de trabajo personal y colectivo; a nivel de satisfacción de necesidades, esta misma proximidad facilita el intercambio; es decir, desde el punto de organizar estas dos actividades como economía colectiva, la proximidad entre productores, así como la proximidad entre consumidores, y entre ambos grupos, es un elemento positivo para potenciar las actividades económicas en la vida local. La proximidad de empresas privadas y colectivas destaca el contraste que puede existir entre una manera de producir, intercambiar y gestionarse cuando la propiedad es privada de cuando la propiedad tiene algún rasgo más comunitario, como pueden presentar las de índole comunal. A su vez, bastantes de las actividades productivas y comerciales locales refuerzan los lazos de solidaridad y cooperación entre y con el resto de la ciudadanía. Toda esta proximidad entre trabajadores de las empresas sociales, y en especial los de aquellas que vayan organizándose bajo la filosofía más comunal y comunitaria, presentará contrastes que resalten los aspectos negativos y explotadores de las privadas y los aspectos positivos de la cooperación en las comunales. La organización de la producción y el consumo bajo líneas de solidaridad ciudadana y vecinal introduce la posibilidad de abordar y corregir los problemas del desempleo, la pobreza y la exclusión social, el acoso policial a *okupas* y otros colectivos, el *mobbing* en las viejas viviendas, la carencia de recursos de tanta persona *mileurista*, perceptores del SMI, o pensionistas con ingresos por debajo del umbral de pobreza, así como el resto de disfunciones sociales que mencionaremos en el siguiente apartado. Las empresas con vocación comunal están en una posición ideal para ir introduciendo sistemas de trabajo más humanos, y con una utilización de los recursos productivos más acorde con las exigencias ecológicas y el respeto a la naturaleza.

- Un segundo grupo de ventajas está relacionado con las relaciones de vecindad. Relaciones de cooperación que se podrían establecer y organizar desde las respectivas organizaciones y colectivos que actúan en los respectivos barrios. Los problemas de la pobreza, la inmigración, el racismo, la exclusión social, la marginación por orientación sexual, la discriminación y el maltrato de género, las carencias por edad o discapacidad, el desempleo, la drogadicción y la ludopatía, las dificultades de acceso a la vivienda y los desahucios, etc. podrían ser abordados conjuntamente, de forma integral donde sea posible, con políticas y fondos municipales, así como con la participación de las mencionadas asociaciones ciudadanas y vecinales; una forma más comunitaria y social de abordar estas situaciones de desamparo de estos colectivos que la economía de mercado y las empresas privadas jamás atenderán. Estas relaciones más comunitarias, menos monetarizadas por el mercado capitalista, ayudarán a entender y valorar la importancia de los bienes y servicios públicos en esta primera etapa, y de la vida comunal como objetivo de la fase final. También aumentarían las oportunidades de formación, de trabajo voluntario, bancos del tiempo, para los vecinos y los proyectos comunitarios: guarderías y centros de mayores, de personas discapacitadas, y de acogida de inmigrantes. La organización comunalista de las relaciones de producción y reproducción tenderían a que el vecindario mostrase un mayor respeto por la propiedad pública, en primer lugar, y por la comunal en su fase superior. Esta apreciación de los bienes y servicios públicos y comunales tendería a reducir el deseo de robar y estafar, así como llevaría a aumentar la confianza y la ayuda mutua entre los vecinos.

- El tercer grupo debe dejar claro que *el Estado no tiene cabida en la gestión orgánica de la*

*comunidad*.<sup>82</sup> Por tanto, en el municipalismo, la idea de la disolución paulatina de esta institución clasista debe ser un objetivo irrenunciable de todas las organizaciones sociales y vecinales, de todos los colectivos y movimientos sociales comprometidos con la transformación del capitalismo en una sociedad sin clases. No cabe duda que la Alcaldía jugará un papel relevante en la transformación de la fase de cambio del mercado capitalista al sector público capitalista en el municipio, pero esa entidad vertical y representativa tendrá que perder peso en la fase hacia la sociedad comunalista, hasta ser totalmente diluida y su gestión sustituida por la participación de todos los ciudadanos y las organizaciones mencionadas. La práctica y la conexión de todas estas actividades públicas y comunales irán estableciendo los órganos de gestión así como los diferentes estratos en los cuales se tendrá que realizar la misma. Sin embargo, consideramos prematuro señalar los diferentes modelos de asociación comunal, léase *federal* o *confederal*, ya que será la realidad y el desarrollo en cada municipio lo que vaya estableciendo que clase de alianza y organización territorial es la más conveniente.

**c) Objetivos inmediatos, o de corto plazo.** De momento, sostenemos dentro del grupo dedicado a este tema que uno de los elementos ideológicos para orientar la actuación municipal de los componentes del consistorio es el “impulsar y consolidar el *criterio soberano de la acción municipal*”. Y definimos este criterio como el que todos los servicios básicos de la comunidad estén municipalizados, se transformen en servicios de índole pública. Para comenzar, hay que recuperar la propiedad y la gestión pública de aquellos que tradicionalmente ya estuvieron bajo el control directo de los ayuntamientos y gobiernos, como el servicio de aguas, el gas, la electricidad, el transporte urbano y regional, la vivienda protegida, la salud, la educación, la asistencia social, la cultura y los deportes, la limpieza y el mantenimiento de la red de alcantarillas, la iluminación pública, los parques y jardines, las comunicaciones (teléfono, telégrafo, correos),<sup>83</sup> el parque de bomberos, etc. Además de la participación directa en el Ayuntamiento, así mismo la ciudadanía ha de incorporarse a la gestión y administración de la justicia, tanto en los juzgados de paz, como en los otros tribunales que actúan en este ámbito.

A medio y largo plazo, hay que añadir como los planes sobre la gestión municipal, base del criterio soberano, han de estar diseñados pensando en incorporar sucesivamente aquellos otros servicios que todavía permanecen en manos de empresas privadas, ampliando su ámbito de acción e influencia hacia los otros sectores relacionados con la actividad productiva: industria, agricultura, producción e intercambio artesanal, la economía del trueque, los bancos de tiempo, etc.<sup>84</sup> Hay que municipalizar al máximo las actividades y servicios que satisfacen las necesidades de la comunidad.

Las *empresas públicas* encargadas de estos servicios y actividades irán contratando progresivamente el personal con carácter de *servidores públicos* o funcionarios. En el corto plazo, algunos de estos servicios pueden ser gestionados por empresas mixtas, en las cuales la propiedad es pública pero la actividad productiva puede ser realizada por personal de entidades organizadas bajo el criterio de la economía social. Esta es una de las medidas que potenciará la capacidad de ocupación local y dará prioridad a los ciudadanos que viven en el propio municipio. No hace falta añadir que la *calidad del empleo* (contratación, niveles salariales, protección social, condiciones de trabajo, etc.) tanto de los funcionarios como el del personal de las empresas mixtas, ha de ajustarse a lo establecido por la normativa laboral.

Con el tiempo, hay que hacer que la gestión desde el Ayuntamiento *vaya perdiendo el carácter representativo* que actualmente tiene para ir dando paso a la participación, la gestión y el seguimiento ciudadano en forma de *asamblea*. Mientras dure la versión representativa, tanto el alcalde como los ediles



<sup>82</sup> “Nosotras no queremos Estado, el Estado es la invención del Liberalismo occidental y sirve a privilegios de un grupo. En este momento se habla de Estado comunitario, eso está en los planes del gobierno (de Bolivia), pero nosotras consideramos que es parchar una tela vieja con un tejido nuevo. Nosotras como Asamblea Feminista proponemos otra forma de organización social sin Estado y, en su lugar, la Comunidad de Comunidades. Julieta Paredes. *Feminismo comunitario es feminismo revolucionario*. Comunidad Mujeres Creando Comunidad. En <http://www.kaosenlared.net/noticia/julieta-paredes-feminismo-comunitario-feminismo-revolucionario>

<sup>83</sup> Y agregar los modernos, como el telefax, internet, etc.

<sup>84</sup> Durante el imperio Inca, la *minka* era la forma básica en que se efectuaba el trabajo al interior de las comunidades, pero también se practicaba para el beneficio de territorios mayores, como parte de los servicios que cada comunidad prestaba al conjunto de la sociedad. Las familias participaban en la construcción de locales, canales de riego, así como la ayuda en granjas y otras actividades practicadas por personas incapacitadas huérfanos y ancianos. Véase el significado de un sector de la *chakana*, o cruz escalonada andina, el correspondiente al escalón medio de los tres de la zona alta (el cielo), y del lado izquierdo (la noche, la luna, lo femenino).

no podrán ser reelegidos para una segunda legislatura. La *gestión colegiada* basará su trabajo en las funciones necesarias a desempeñar y no en el concepto de cargo, de forma que ha de desaparecer el cometido de alcalde, tenientes de alcalde, secretarios, etc., que tanto poder personal e institucional contienen en ellos mismos.

En resumen, mediante la aplicación del criterio soberano, los planes de intervención municipal han de conducir a que la parte más importante de la vida ciudadana en el municipio sea gestionada en régimen de comunidad de bienes, en la cual la propiedad es común, la producción y el consumo es común, y sobretodo, las gestión de la *polis* es realizada por ciudadanos iguales, en el sentido de compartir valores comunales que comprenden las tareas que se han de realizar en el lugar de trabajo con las tareas que se han de realizar en la comunidad. El Estado, tal como lo conocemos a nivel municipal, irá desapareciendo de este ámbito en la medida que nos incorporemos y asumamos colectivamente las decisiones sobre la gestión de las actividades económicas y las funciones políticas y jurídicas. De alguna manera, el municipalismo llevado a su extremo, sintetiza un modelo de sociedad de iguales con la forma de gobernarse entre iguales. *El municipalismo de las / los iguales ha de ir más allá de las versiones socialistas y libertarias*. Repetimos, nuestra visión futura insistirá en que el municipalismo sea el punto de partida de *un proceso* hacia ámbito de gobierno de una sociedad de índole totalmente comunal / comunista, entendida esta como la gestión común de los recursos naturales y humanos por todas las personas que forman parte de la misma.

### *Como advertencia, cuidado con el patriotismo ciudadano y la corrupción institucional que nos asola*

En los municipios actuales, “el chanchullo campa a sus anchas, especialmente cuando de trata de terrenos todos urbanizables y edificables... Si ves un concejal que hace cuatro días era un muerto de hambre y ahora tiene una finca enorme y conduce un lujoso descapotable, suma dos y dos, y te salen cuatro. Fijo”.<sup>85</sup> Además de la corrupción en el ámbito municipal, innata al sistema por ser fruto de la lógica de acumulación del capitalismo, tenemos que enfrentarnos a otro mal como *el patriotismo*. Es impresionante el abanico de patriotismos que nos asola a aquellas personas que estamos por construir una sociedad *anti* nación, *anti* estado, *anti* poder, *anti* patriarcal, *anti* militarista, *anti* clasista, *anti* sexista, y laica. Por tanto, un patriota jamás se planteará que esta clase de personas que nos declaramos *anti de todo* lo mencionado, podamos existir.<sup>86</sup>

Encontramos que hay patriotismos de derechas, de centro y de izquierda, de arriba y de abajo, de dentro y de fuera, de centro y periferia. Es tal el dominio que el patriotismo ejerce sobre la mente de *los y las patriotas* que les impide entender lo que escribimos y pensamos aquellas personas que, por no coincidir con la patria que defienden, ya nos encuadran en cualquiera de las patrias que odian. El patriota piensa que *su patria es la únicamente auténtica*, y su patriotismo, él que le obsesiona, es el más genuino, embrión de todos los tiempos y pueblos, mientras que considera que las otras patrias y patriotismos de los otros pueblos o amalgamas del cruce de los mismos, o bien son ejemplos degradados del suyo, o bien pertenecen al eje del mal, o lo peor es que son extranjeros.

El patriotismo tiene, y si no tiene, se ha de inventar un ámbito geográfico de referencia, que pueda ser considerado como *la patria*.<sup>87</sup> Pero patria sólo hay una: la del patriota. El resto de los territorios son considerados las tierras donde han nacido *los otros* patriotas y los anti patriotas.

Una patria requiere una *nación* y una nación un *Estado*.<sup>88</sup> La naturaleza del Estado es clasista, y el Estado concentra el monopolio del poder, que ejercerá a favor de la clase dominante de aquella nación convertida en Estado. Vuelvo a repetir para que el patriota lo entienda que, desde ahora, me declaro *anti*

<sup>85</sup> Javier Ortiz. *Estepona no es una rareza*. Público 20 junio del 2008

<sup>86</sup> Somos como aquellos salvajes, *hijos de madre*, que quedaban en las reservas destinadas para ellos por los constructores de *Un mundo feliz*. Aldoux Huxley. Millenium. Madrid 1999.

<sup>87</sup> Para la comunera de Madrid, origen y causa de estas reflexiones, no sé cual será la misma, dado que no declara con cual de ellas se identifica. Y esto es una ambigüedad que no clarifica si el proceso de descentralización se enfila hacia una sociedad sin clases, o hacia un centralismo mesetario. Ella sabe que comuneros y comuneras había, y supongo que hay, de todas las condiciones sociales.

<sup>88</sup> No hay ningún teórico del nacionalismo que no tenga claro la concomitancia entre Nación y Estado. Cuando Arnaldo Otegui se plantea en los ASKEncuentros, en el Koldo Mitxelena de Donostia, que versan sobre la forma de república que deben construir los vascos, dice en su intervención que: “cuando los vascos y los socialistas vascos comencemos a pensar en qué república queremos, habremos dado un gran paso, [...] la respuesta a ¿qué república? ha de traducirse en un Estado vasco [...] y la construcción de un Estado vasco ha de interesar fundamentalmente a los trabajadores y trabajadoras de este país y a sus capas sociales y populares”. En

<http://www.kaosenlared.net/noticia/relegar-pnv-timon-para-alcantar-republica-estado-vasco>

de la nación, del Estado, de los poderes fácticos (económico-financiero, militar, policial, judicial, religioso), del sexismo, del patriarcalismo, y de las relaciones de clase.

Marx, decía que la Comuna de París era “esencialmente, un gobierno de la clase obrera, fruto de la lucha de la clase productora contra la clase apropiadora, la forma política al fin descubierta que permitía realizar la emancipación económica del trabajo. Sin esta última condición, el régimen comunal habría sido una imposibilidad y una impostura. La dominación política de los productores es incompatible con la perpetuación de su esclavitud social. Por tanto, la Comuna había de servir de palanca para extirpar los cimientos económicos sobre los que descansa la existencia de las clases y, por consiguiente, la dominación de clase”.<sup>89</sup> Entonces, por qué no pensar en una sociedad sin clases, con un proceso de implantación que vaya *del municipalismo* actual para irse transformando gradualmente en *una comunidad*, en la cual las necesidades y los recursos para satisfacerlas sean decididas y gestionadas de acuerdo con algún modelo de comunalismo determinado por estos mínimos: propiedad comunal, producción y distribución entre iguales, decisión y gestión horizontal, valores sociales sobre individuales, más lo que el lector le quiera añadir en este sentido de igualdad y fraternidad.

---

<sup>89</sup> K. Marx. *La guerra civil en Francia*. Aguilera. Madrid 1970.

El silencio lo romperá la gente que quiere ser libre. Raimon

Volvamos a recordar una vez más lo que nos decía T. Moore (1516): “En aquella sociedad donde las posesiones son privadas, dónde todos miden todas las cosas con el dinero, ahí apenas sí podrá lograrse que con una república marchen las cosas justa o prósperamente”. Es decir, una sociedad que no elimine la propiedad privada difícilmente la gestión republicana tendrá éxito en el logro del bien común por encima de los intereses individuales. Sin embargo, en ninguno de estos proyectos, proclamas, y manifestaciones aparece todavía esta preocupación por una *sociedad de iguales*. Es duro, pero hay que aceptar que la naturaleza constitucional de las dos Repúblicas españolas era clasista, y por tanto, dieron de sí lo que pudieron. Ahora, aprovechando la lección, hay que ser más ambiciosos políticamente e ir más lejos. La Tercera República no puede ser un calco a medias entre la Constitución de 1931 y la de 1978, como aparece en algunos textos que se proponen actualmente. Como alerta cierto autor, hemos de empezar a desconfiar de nosotros mismos, de la inercia que nos impone la seguridad de nuestra forma de pensar, y especialmente de las actitudes que adoptamos como consecuencia del razonamiento que creemos tan sólido: es decir, cuidado con “la seguridad que nos da la tradición, [pues suele ser] tan fuerte que puede acabar con toda posible innovación, aún entre los anti autoritarios”.<sup>90</sup> Un buen ejemplo lo encontramos en los muchos diputados que se dicen de izquierdas y republicanos en las Cortes que, sin embargo, son incapaces de dejar de rendir pleitesía al monarca y al resto de la familia real, así como un silencio de cementerio a las instituciones militares y religiosas. Pongo como ejemplo el que, en todas estas ‘legislaturas de la democracia’, a ningún partido ni a ningún miembro del legislativo se le haya ocurrido presentar una moción reclamando que se votase la Tercera República. Conviene que el lector sepa, aunque sea como anécdota, que la Primera República se ganó como resultado de la carambola de una propuesta de unos pocos diputados:

Después de que se discutiese la conveniencia de proponer un gobierno republicano, Emilio Castelar subió al estrado y pronunció este discurso:

*Señores, con Fernando VII murió la monarquía tradicional; con la fuga de Isabel II, la monarquía parlamentaria; con la renuncia de don Amadeo de Saboya, la monarquía democrática; nadie ha acabado con ella, ha muerto por sí misma; nadie trae la República, la traen todas las circunstancias, la trae una conjura de la sociedad, de la naturaleza y de la Historia. Señores, saludémosla como el sol que se levanta por su propia fuerza en el cielo de nuestra patria.*

Tras el elocuente discurso de Castelar, entre encendidos aplausos, fue proclamada la República Española, con la resignación de los monárquicos, por 258 votos a favor y sólo 32 en contra.<sup>91</sup>

También quisiera recordar lo que nos quería transmitir Raimon en una de sus canciones, un mensaje recordándonos como “venimos de un silencio que dura desde tiempos inmemorables, un silencio de gentes desposeídas que vienen rebelándose desde el fondo de los siglos contra [las sociedades de clase]. Y, a lo largo de la canción, seguía insistiendo que en esa lucha, además de sorda y constante, el silencio lo romperá *la gente que quiere ser libre*, que aprecia la vida, y que exige todo aquello que le han negado [hasta ahora]”.<sup>92</sup> La lucha, por tanto, así como el tiempo de silencio, no se han acabado con la llegada de esta democracia burguesa en la que, a buena parte de la población, la han domesticado para ser feliz, sea esta en forma de gobierno monárquico o republicano. La sociedad demócrata burguesa tiene mucho sentido y contenido para las clases propietarias y para todas aquellas gentes que viven de servirles, pero no tiene razón de ser ni futuro para las personas que deseamos transformar el capitalismo, y con ese horizonte utópico de transformación seguiremos luchando.

En una última reflexión, quisiera recordar como la democracia no es más que una palabra cargada de ideología para que los poderosos nos dominen a través de sus instituciones diseñadas para su protección, pero vacía de contenido para los desposeídos. La *democracia es un grado de opio* que actúa como los que niegan la lucha de clases e invocan la paz, en ese caso la paz democrática. Volviendo a parafrasear a Raimon, diría que “a veces la paz cierra las bocas y ata las manos, nada más nos deja las piernas libres”.<sup>93</sup>

<sup>90</sup> Murray Bookchin. Trabajo citado.

<sup>91</sup> En esos momentos, lo que le reclaman al Rey es que declare sus ingresos y pague impuestos.

<sup>92</sup> Raimon. *Jo vinc d'un silenci*.

<sup>93</sup> Raimon. *De vegades la pau*.

para escapar y evadirnos de la responsabilidad individual y colectiva que nos plantean los problemas sociales del capitalismo.

***Breve declaración de principios***

Nací con la República, soy republicano y seguiré siéndolo, pero mi concepción de la república es la de una forma de gobierno que está en función de una sociedad sin clases. Por tanto, *la lucha de clases y toda clase de luchas ha de estar dirigida a la transformación del capitalismo*, a la consecución de una sociedad utópica de ciudadanos y ciudadanas iguales, en la cual, entonces, la república tendrá su sentido. Volviendo a Machado, trabajaré para la tercera república en la modesta medida de mis fuerzas y dentro de los cauces que yo estime que conducen a esa sociedad utópica.

## Bibliografía

- Azaña, Manuel. *España ha dejado de ser católica*. Biblioteca El Mundo. 2008.
- Biehl, Janet *Las políticas de la ecología social: municipalismo libertario*. Colectividad Los Arenalejos, Fundación Salvador Seguí y Virus Editorial. Bilbao 1998
- Bloch, Ernest. *El principio esperanza*. Trotta. Madrid 2006.
- Boletín Oficial del Estado. *Leyes Fundamentales*. Madrid 1975.
- Bookchin, Murray. *Seis tesis sobre municipalismo libertario*. <http://www.alasbarricadas.org/ateneovirtual/index.php>
- Bottomore, T. *Diccionario del pensamiento marxista*. Páginas 689-691. Tecnos. Madrid 1984.
- Campoamor, Clara. *Mi pecado mortal: el voto femenino y yo*. Junta de Andalucía. 2001.
- Coplestone, Frederick. *Historia de la Filosofía*. Volumen 1. Ariel Filosofía. Barcelona 1994.
- Cortes Generales. *Constitución Española*. Madrid 1978.
- Coulanges, Fustel de. *La ciudad antigua*. Biblioteca EDAF. Madrid 1982.
- Foster, Michael B. "Plato to Machiavelli". *Masters of Political Thought*. Vol. I, Harrap & Co. Ltd. London 1963.
- Geddes, Patrick. *Ciudades en evolución*. Infinito. Buenos Aires 1960.
- Gough, J, Eisenschitz, A, McCulloch, A. *Spaces of social exclusion*. Routledge. London 2006
- Halbwachs, Maurice. *La politique foncière des municipalités* (1908) En «Les cahiers du socialiste», n° 3, Paris, 1908. Y en [http://classiques.uqac.ca/classiques/Halbwachs\\_maurice/classes\\_morphologie/partie\\_3/texte\\_3\\_1/politique](http://classiques.uqac.ca/classiques/Halbwachs_maurice/classes_morphologie/partie_3/texte_3_1/politique)
- Holloway, John. *Cómo cambiar el mundo sin tomar el poder*. El Viejo Topo. Barcelona 2004.
- Iglesias Fernández, José. *¿Hay alternativas al sistema capitalista? La Renta Básica de los iguales*. Baladre. Xàtiva 2006.
- Kropotkin, Piotr. *La ayuda mutua*. [http://es.wikipedia.org/wiki/Ayuda\\_Mutua](http://es.wikipedia.org/wiki/Ayuda_Mutua)
- Lydon, John. *Monarquía e Imperio: El reinado de Carlos V*. Historia de España, volumen 11. El País. 2007.
- Martínez Gutiérrez, Emilio. Necesidades colectivas y desarrollo urbano. La planificación urbana en la perspectiva morfológica de Maurice Halbwachs. *Ciudad y Territorio*. Estudios Territoriales, XXXV (138) 2003.
- Marx, K. *La guerra civil en Francia*. Aguilera. Madrid 1970.
- Morelly, Étienne-Gabriel. *Código de la naturaleza*. Librería Cervantes. Salamanca 1985.
- Morris, William. *Noticias de ninguna parte*. Ediciones Abraxas. Barcelona 2000.
- Morris, William. *Trabajo útil o esfuerzo inútil*. Pepitas de calabaza editorial. Logroño 2004.
- Platón. *La república*. Edicomunicación. Barcelona 1999.
- Protágoras. *Fragments y testimonios*. Orbis. Barcelona 1984.

### A) Presidentes del Poder Ejecutivo de la Primera República Española

Estanislao Figueras. Republicano Unitario. Febrero-junio 1873  
 Francisco Pi i Margall. Republicano Federal. Junio-julio 1873  
 Nicolás Salmerón. Republicano Federal. Julio-septiembre 1873  
 Emilio Castelar. Republicano Unitario. Septiembre 1873-enero 1874  
 Francisco Serrano. Republicano Autoritario. Enero-diciembre 1874

### B) Las fuerzas políticas de la Segunda República

#### Izquierdas

**1. Partidos Republicanos:** Acción Republicana. Izquierda Republicana. Partido Republicano Radical-Socialista. Unión Republicana.

**2. Partidos autonomistas regionales:** Esquerra Republicana de Catalunya y Estat Catalá. Partido Catalanista Republicano. Organización Regional Autonomista Gallega (ORGA).

**3. Partidos y organizaciones obreristas:** Partido Socialista Obrero Español (PSOE y UGT). Partido Comunista de España (PCE). Partido Obrero de Unificación Marxista (POUM). Partido Sindicalista. Confederación Nacional del Trabajo (CNT) y Federación Anarquista Ibérica (FAI).

#### Derechas

**1. Partidos Republicanos:** Partido Republicano Radical. Derecha Liberal Republicana, Partido Progresista y Partido Republicano Conservador. Partido Agrario. Partido Liberal Demócrata. Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA): Acción Popular y Derecha Regional Valenciana.

**2. Partidos autonomistas:** Lliga Regional de Cataluña. Partido Nacionalista Vasco (PNV)

**3. Partidos Monárquicos:** Renovación Española. Comunión Tradicionalista. Acción Española.

**4. Partidos autoritarios:** Partido Nacionalista Español. Juntas Ofensivas Nacionalsindicalistas (JONS). Falange Española.

### C) Los Presidentes de Gobierno de la Segunda República

1. Niceto Alcalá Zamora (DLR) 14 de abril de 1931 a 14 octubre de 1931
2. Manuel Azaña (AR) 14 de octubre a 16 de diciembre de 1931
3. Manuel Azaña (AR) 16 de diciembre de 1931 a 12 de junio de 1933
4. Manuel Azaña (AR) 12 de junio de 1933 a 12 de septiembre de 1933
5. Alejandro Llerroux (PRR) 12 de septiembre de 1933 a 8 de octubre de 1933
6. Diego Martínez Barrio (PRR) 8 de octubre de 1933 a 16 de diciembre de 1933
7. Alejandro Llerroux (PRR) 16 de diciembre de 1933 a 3 de marzo de 1934
8. Alejandro Llerroux (PRR) 3 de marzo de 1934 a 28 de abril de 1934
9. R. Samper (PRR) 28 de abril de 1934 a 4 de octubre de 1934
8. Alejandro Llerroux (PRR) 4 de octubre de 1934 a 3 de abril de 1935
9. Alejandro Llerroux (PRR) 3 de abril de 1935 a 6 de mayo de 1935
10. Alejandro Llerroux (PRR) 6 de mayo de 1935 a 25 de septiembre de 1935
11. Joaquín Chapaprieta (Independiente) 25 de septiembre de 1935 a 29 de octubre de 1935.
12. Joaquín Chapaprieta (Independiente) 29 de octubre de 1935 a 14 de diciembre de 1935
13. M. Portela Valladares (Independiente) 14 de diciembre de 1935 a 30 de diciembre de 1935
14. M. Portela Valladares (Independiente) 30 de diciembre de 1935 a 19 de febrero de 1936
15. Manuel Azaña (IR) 19 de febrero de 1936 a 7 de abril de 1936
16. Santiago Casares Quiroga (IR) 13 de mayo de 1936 a 19 de julio de 1936
17. Diego Martínez Barrio (PRD) 19 de julio de 1936
18. José Giral Pereira (IR) 19 de julio de 1936 a 4 septiembre 1936
19. Francisco Largo Caballero (PSOE) 4 de septiembre a 4 de noviembre de 1936
20. Francisco Largo Caballero (PSOE) 4 de noviembre de 1936 a 17 de mayo de 1937
21. Juan Negrín López (PSOE) 17 de mayo de 1937 a 5 de abril de 1938
22. Juan Negrín López (PSOE) 5 de abril de 1938 a 1 de abril de 1939



Fuente: <http://www.geocities.com/athens/agora/1357/gobierno.htm>

## D) Es hora de reclamar que la familia real abandone la presidencia del Estado

Tanto la instauración de un modelo de sociedad sin clases (anticapitalista), como la implantación de una forma de gobierno (república), requieren en ambos cambios voluntad y fuerza política. Es decir, se requiere un espacio donde converja la acción conjunta de la *justificación ética* (razón) y la *participación ciudadana* (fuerza). En referencia a la prepotencia y malos modales institucionales demostrados por el Rey de España en la XVII Cumbre Iberoamericana, me atrevería a citar dos casos históricos que muestran la necesidad de esta acción ciudadana, así como la posibilidad de llevar a cabo estos dos proyectos: cambio de sociedad y cambio de forma de gobierno:

- En desacuerdo con el comportamiento absolutista de la Corona británica, Oliver Cromwell no necesitó argumentos éticos para hacer decapitar a Carlos I, sino *poder popular* para implantar un período republicano.<sup>94</sup> Cromwell había intentado transformar el régimen monárquico hacia comportamientos más magnánimos, utilizando la *fuerza de la razón*, pero el monarca no se dejó persuadir. Esta actitud llevó a Cromwell a imponer la *razón de la fuerza*, de forma que se dice que Cromwell pronunció esta frase tan concluyente: “le cortaremos la cabeza con la corona puesta” (Ashley; 1961, 89); posteriormente, dirigiéndose a la Convención Nacional, Sant Just evaluaría este hecho suavizando la expresión anterior y diría: “juzgado (el rey) según los derechos de la gente, se rechazó la fuerza por medio de la fuerza” (Muniesa; 1987, 122).

- Cuando Alfonso XIII, el abuelo de D. Juan Carlos I, aceptó la renuncia al trono fueron los hechos los que le convencieron de que los republicanos españoles tenían *la razón de la fuerza* en sus manos para proclamar la República, aunque mucho tiempo antes ya venían utilizando *la fuerza de los argumentos* para que abandonase el país, pero con sólo la fuerza de la razón no conseguían el requerido externamiento del monarca.

Algunos venimos insistiendo en que ha llegado el momento de proclamar a los cuatro vientos la necesidad de instaurar una sociedad sin clases, cuya forma de gobierno sea una república con gestión horizontal del bien común. Es decir no sólo el monarca y su familia ha de abandonar el país, sino quieren aceptar el modelo de vida del resto de los ciudadanos, sino que también deben seguir el mismo camino todas aquellas otras personas que componen y controlan los poderes fácticos de la sociedad. El aviso va con todos ellos.<sup>95</sup>

### Nota. Los que saben inglés, pueden traducir lo que el propio Oliver Cromwell dijo del Rey y el juicio:

Fue la terquedad del propio rey el que llevó al inglés Oliver Cromwell a tener que decapitar a su propio monarca Carlos I. El gobernante republicano no ocultó ni dudó en admitir que *era un acto cruel, pero ineludible*. Dejamos aquí sus propias frases:<sup>96</sup>

“i tell you we will cut off his head with the crown upon it”.

Oliver Cromwell to Algernon Sidney, one of the judges at the trial of King Charles I.1648.

“cruel necessity”.

Oliver Cromwell on the execution of King Charles I. Jan 1649. Oxford dictionary of quotations.

“this is a righteous judgement of god upon these barbarous wretches, who have imbrued their hands in so much innocent blood....”.

Oliver Cromwell after the storming of Drogheda.1649.

“i am neither heir nor executor to Charles Stuart”.

On himself, repudiating a royal debt, August 1651.

## E) Breve relato de cómo las Cortes franquistas proclamaron a Juan Carlos como Rey de España y texto de su juramento a los Principios del Movimiento Nacional

<sup>94</sup> Marx comenta que, mientras duró la república de Cromwell, "las masas populares inglesas mejoraron en todas sus capas, se elevaron de la degradación en que se habían sumido bajo los Tudores". *El Capital*. Tomo I, Vol. 3. p. 936.

<sup>95</sup> Véase José Iglesias Fernández. *Memoria histórica republicana: el Guernica debe volver, y la bandera de Azaña ondear, en el Museo del Prado*. En <http://www.kaosenlared.net/noticia/memoria-historica-republicana-guernica-debe-volver-bandera-azana-ondea>

<sup>96</sup> <http://www.olivercromwell.org/quotes1.htm>

Postrado Franco por enfermedad, don Juan Carlos le sustituyó en la jefatura del Estado con carácter interino entre el 19 de julio y el 2 de septiembre de 1974, y nuevamente desde el 30 de octubre de 1975. El 20 de noviembre el dictador murió y el día 22, tras dos días de interinidad desempeñada por un Consejo de Regencia de tres miembros presidido por el presidente de las Cortes, Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda, el príncipe fue proclamado rey de España por la cámara legislativa, lo que supuso la reposición de la monarquía borbónica tras el largo paréntesis que habían supuesto los ocho años de república parlamentaria y los 36 de dictadura unipersonal.

La Constitución, sancionada en referéndum nacional y firmada por don Juan Carlos en diciembre de 1978, luego de aprobar las Cortes franquistas la Ley para la Reforma Política (en noviembre de 1976, una especie de harakiri político de los procuradores elegidos bajo la dictadura que abrió las puertas a la creación de instituciones democráticas) y de celebrarse las primeras elecciones generales pluripartidistas desde 1936 (en junio de 1977, que dieron la victoria al partido Unión de Centro Democrático, UCD), definía en su Título II las funciones apolíticas, representativas y protocolarias del rey, el cual perdió todo el poder ejecutivo heredado del sistema franquista y se convirtió en un monarca parlamentario y democrático al uso en Europa Occidental. El artículo 56 de la Constitución establece que "el Rey es el jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia, arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones, asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales, especialmente con las naciones de su comunidad histórica, y ejerce las funciones que le atribuyen expresamente la Constitución y las leyes".

El presidente del Consejo de la Regencia, Don Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda, tomó en sus manos la Biblia, sobre la que el entonces Príncipe de España colocó su mano derecha, y pronunció la siguiente pregunta:

*"Señor, ¿juráis por Dios y sobre los Santos Evangelios cumplir y hacer cumplir las Leyes Fundamentales del Reino y guardar lealtad a los Principios que informan el Movimiento Nacional?"*

A lo que SAR respondió jurando:

*"Juro por Dios y sobre los Santos Evangelios cumplir y hacer cumplir las Leyes Fundamentales del Reino y guardar lealtad a los Principios que informan el Movimiento Nacional."*



Entonces, el presidente del Consejo de la Regencia, continuó sus palabras con la tradicional fórmula que se le aplicaba a los Reyes de Castilla en su coronación, y que dice:

*"Si así lo hicieréis, que Dios os lo premie, y si no, os lo demande."*

*En nombre de las Cortes Españolas y del Consejo del Reino, manifestamos a la Nación Española que queda proclamado Rey de España Don Juan Carlos de Borbón y Borbón, que reinará con el nombre de Juan Carlos I.*

*Señores Procuradores, señores Consejeros, desde la emoción en el recuerdo a Franco: ¡Viva el Rey! ¡Viva España!"*

A esta última y controvertida frase (fue el presidente quien optó por recordar a Franco en la proclamación aún en contra de las sugerencias del mismo Rey), siguió la ejecución del Himno Nacional que estuvo acompañado por una larga, intensa y emotiva ovación. Acompañaban al Rey en este acto su esposa, la hasta entonces Princesa Sofía de Grecia y los hijos de la pareja, Elena, Cristina y Felipe, actual Príncipe de Asturias y Heredero de la Corona.<sup>97</sup>

## **F) La comuna de París.**

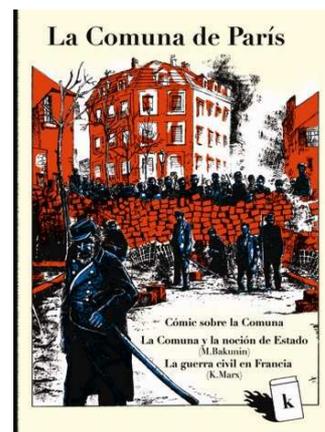
La Comuna de París (1871) fue uno de los episodios más grandes e inspiradores de la historia de la clase obrera. Fue un gran movimiento revolucionario en el que los ciudadanos, esencialmente de París, pero a los que se unieron los trabajadores de otros lugares de Francia, reemplazaron el Estado moderno capitalista por sus propios órganos de gobierno y mantuvieron el poder político desde el 18 de marzo, hasta su caída en la última semana de mayo. Los trabajadores franceses lucharon para poner fin a la

<sup>97</sup> <http://images.google.es/imgres?imgurl=http://www.uc3m.es/uc3m/inst/MU/publicaciones/Madrid/1975>

explotación y la opresión, para construir una sociedad sin clases. Pensadores de izquierda de la época,<sup>98</sup> entre ellos K. Marx, dejaron un testimonio escrito sobre los hechos para que la izquierda de todos los tiempos pudiéramos recordar la importancia de sus ideales y objetivos, como una utopía a realizar:

“La Comuna estaba formada por los consejeros municipales elegidos por sufragio universal en los diversos distritos de la ciudad. Eran responsables y revocables en todo momento. La mayoría de sus miembros eran, naturalmente, obreros o representantes reconocidos de la clase obrera. La Comuna no había de ser un organismo parlamentario, sino una corporación de trabajo, ejecutiva y legislativa al mismo tiempo. En vez de continuar siendo un instrumento del Gobierno central, la policía fue despojada inmediatamente de sus atributos políticos y convertida en instrumento de la Comuna, responsable ante ella y revocable en todo momento. Lo mismo se hizo con los funcionarios de las demás ramas de la administración. Desde los miembros de la Comuna para abajo, todos los servidores públicos debían devengar salarios de obreros. Los intereses creados y los gastos de representación de los altos dignatarios del Estado desaparecieron con los altos dignatarios mismos. Los cargos públicos dejaron de ser propiedad privada de los testaferros del Gobierno central. En manos de la Comuna se pusieron no solamente la administración municipal, sino toda la iniciativa ejercida hasta entonces por el Estado”.

“Como es lógico, la Comuna de París había de servir de modelo a todos los grandes centros industriales de Francia. Una vez establecido en París y en los centros secundarios el régimen comunal, el antiguo Gobierno centralizado tendría que dejar paso también en las provincias a la autoadministración de los productores. En el breve esbozo de organización nacional que la Comuna no tuvo tiempo de desarrollar, se dice claramente que la Comuna habría de ser la forma política que revistiese hasta la aldea más pequeña del país y que en los distritos rurales el ejército permanente habría de ser reemplazado por una milicia popular, con un período de servicio extraordinariamente corto. Las comunas rurales de cada distrito administrarían sus asuntos colectivos por medio de una asamblea de delegados en la capital del distrito correspondiente y estas asambleas, a su vez, enviarían diputados a la Asamblea Nacional de Delegados de París, entendiéndose que todos los delegados serían revocables en todo momento y se hallarían obligados por el mandat impératif (instrucciones formales) de sus electores. Las pocas, pero importantes funciones que aún quedarían para un gobierno central, no se suprimirían, como se ha dicho, falseando intencionadamente la verdad, sino que serían desempeñadas por agentes comunales que, gracias a esta condición, serían estrictamente responsables. No se trataba de destruir la unidad de la nación, sino por el contrario, de organizarla mediante un régimen comunal, convirtiéndola en una realidad al destruir el Poder del Estado, que pretendía ser la encarnación de aquella unidad, independiente y situado por encima de la nación misma, de la cual no era más que una excrescencia parasitaria. Mientras que los órganos puramente represivos del viejo Poder estatal habían de ser amputados, sus funciones legítimas serían arrancadas a una autoridad que usurpaba una posición preeminente sobre la sociedad misma, para restituirlas a los servidores responsables de esta sociedad. En vez de decidir una vez cada tres o seis años qué miembros de la clase dominante habían de "representar" al pueblo en el parlamento, el sufragio universal habría de servir al pueblo organizado en comunas, como el sufragio individual sirve a los patronos que buscan obreros y administradores para sus negocios. Y es bien sabido que lo mismo las compañías que los particulares, cuando se trata de negocios saben generalmente colocar a cada hombre en el puesto que le corresponde y, si alguna vez se equivocan, reparan su error con presteza. Por otra parte, nada podía ser más ajeno al espíritu de la Comuna que sustituir el sufragio universal por una investidura<sup>99</sup> jerárquica”.<sup>100</sup>



<sup>98</sup> En 1870, M. Bakunin fundó el Comité para la Salvación de Francia, asociación que dirigió la insurrección de la Comuna de Lyon.

<sup>99</sup> **Nota de K. Marx.** *Investitute* en la Edad Media significaba el acto por el cual un señor feudal otorgaba a sus vasallos un feudo, beneficio, empleo, etc. Este sistema se caracterizaba por el completo control que ejercían los estratos superiores de la jerarquía eclesiástica y seglar sobre los estratos inferiores.

<sup>100</sup> Extraído de K. Marx. *La guerra civil en Francia*. Manifiesto del Consejo General de la Asociación Internacional de los Trabajadores. Londres, abril-mayo de 1871.

### Recuperando la memoria: breve homenaje

Al sur del cementerio Père-Lachaise, uno de los más antiguos de París, se encuentra *el muro de los Federados*, contra el cual 147 comuneros, dirigentes de la Comuna de París (1871), fueron fusilados el 28 de mayo de 1871 tras la caída del gobierno insurrecto.



Masacre del Cementerio de Père-Lachaise  
pintura de Henri-Félix-Emmanuel Philippoteaux 1871



Y añadir, como anécdota, que fue un *communard* quien simbolizó la bandera roja del socialismo y la famosa letra de la canción de la Internacional. Eugène Pottier (1816-1887) fue empacador, dependiente de una papelería y diseñador de tejidos, pero sobre todo fue un revolucionario consecuente, participó en la revolución francesa de 1848. En 1871 fue elegido prácticamente por unanimidad para formar parte del consejo de la Comuna de París. Siempre vivió pobre, como viven los explotados, y estas condiciones en las que vivía junto con su ardiente y comprometida personalidad y su talento innato para la poesía se reflejaron felizmente en 1871, durante el gobierno de la Comuna de París, cuando compuso la letra que a la postre sería el himno de la clase trabajadora.

Pierre Degeyter (1848-1932), quien fuera tornero belga, en 1888 musicalizó la letra del poema de Pottier por encargo de Delory, alcalde de Lille y miembro de la Lira de los Trabajadores.

Son testimonios que merecen ser recordados en unos momentos en que tanta gente ha desertado del pensamiento anti opresión, sea de clase, patriarcal, racista, religiosa, etc.

**José Iglesias Fernández**  
**Barcelona, revisado en noviembre del 2008**